



**Evaluación de Consistencia y Resultados  
del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de las Entidades Federativas  
(FAFEF)**

**Ejercicio Fiscal 2020**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)  
EJERCICIO FISCAL 2020**

**Programa Anual de Evaluación 2021**

Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de San Luis Potosí  
Evaluare, Expertos en Políticas Públicas

**Coordinación General:**

Dirección de Análisis y Evaluación  
Secretaría de Finanzas

**Consulte el informe de evaluación en:**

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Inicio.aspx>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare, Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas

**SECRETARÍA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ (2021)**

**Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades  
Federativas**

**San Luis Potosí: Gobierno del Estado de San Luis Potosí**

## **LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

- ASM.** Aspectos Susceptibles de Mejora
- Coneval.** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- CPEUM.** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- CREMA.** Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado (aplicable a indicadores)
- CyR.** Consistencia y Resultados
- FAFEF.** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
- FODA.** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- Inegi.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- LCF.** Ley de Coordinación Fiscal
- MIR.** Matriz de Indicadores de Resultados
- MML.** Metodología de Marco Lógico
- ODS.** Objetivos del Desarrollo Sostenible
- PAE.** Plan Anual de Evaluación
- PED.** Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de San Luis Potosí
- PEF.** Presupuesto de Egresos de la Federación
- PND.** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- ROF.** Reglas de Operación del Fondo
- SEFIN.** Secretaría de Finanzas de Estado de San Luis Potosí
- SHCP.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- SRFT.** Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos
- TdR.** Términos de Referencia
- UR.** Unidad Responsable

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente informe corresponde a la Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en su ejercicio 2020, esto de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 publicado por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí en cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) es uno de los ocho fondos enunciados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y perteneciente al Ramo 33, cuyo propósito es el de fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las diversas demandas que presente su población.

La operación del Fondo en el Estado de San Luis Potosí es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFIN), la cual funge como Unidad Responsable (UR) del mismo. Debido a los objetivos planteados por la administración estatal, los recursos del FAFEF se destinan exclusivamente al rubro de *saneamiento financiero* el cual está enfocado en la reducción de los niveles de deuda pública y en el saneamiento de las finanzas estatales.

Derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados realizada al FAFEF en su ejercicio 2020, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

- El FAFEF en el estado se opera a través del rubro *saneamiento financiero*
- El FAFEF cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que se busca atender en el Estado.
- El FAFEF cuenta con una alineación clara a la planeación estatal y a los objetivos de la Agenda 2030.
- La operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí se sustenta en áreas de enfoque en lugar de población objetivo.
- El FAFEF cuenta con una MIR estatal que guarda relación conforme a lo establecido en el diagnóstico, pero esta presenta áreas de oportunidad

- Los indicadores del FAFEF son adecuados para la medición de los objetivos a nivel Fin y Propósito
- La operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí cuenta con procesos estandarizados e Institucionalizados.
- La UR responsable del FAFEF no cuenta con mecanismos formales para la atención y seguimiento de ASM.
- La operación del Fondo se sustenta en un documento estatal, pero este no se encuentra actualizado.
- El presupuesto del FAFEF se ejecuta a través del capítulo 9000 de gasto
- La información del FAFEF no se encuentra disponible en la página web de la UR y la información disponible no se encuentra sistematizada.
- Los indicadores de desempeño reportados no concuerdan con el resumen narrativo de la MIR estatal.
- La Unidad Responsable no cuenta con Planes de trabajo institucionalizados para la operación del Fondo.

A partir de los estos hallazgos se emiten las siguientes recomendaciones con el objetivo de mejorar la gestión y operación del Fondo en la entidad:

- Realizar una revisión a la MIR del rubro de saneamiento financiero para alinearse a los indicadores empleados.
- Elaborar y en su caso publicar en la página de la Secretaría de Finanzas los planes anuales de trabajo del FAFEF.
- Establecer un formato y mecanismos institucionales para la atención y seguimiento de ASM.
- Realizar la actualización de los Criterios Generales para la Aplicación del FAFEF a fin de reflejar la realidad operativa del Fondo.
- Realizar la carga de información sobre la operación y resultados del Fondo conforme al ejercicio fiscal.
- Concentrar la información del Fondo en una sección o pestaña en la página de la Unidad Responsable a fin de facilitar su acceso.

- Homologar la información que se presenta en las distintas plataformas de transparencia (UR, estatal y federal).
- Establecer una metodología específica para la evaluación del FAFEF en su rubro de saneamiento financiero para ejercicios posteriores.

Con base en lo establecido en los TdR para la evaluación publicados por el Coneval y de análisis realizados por el equipo evaluador se presenta de manera resumida la valoración obtenida por el FAFEF en su ejercicio 2020<sup>1</sup>:

<b>Apartado</b>	<b>Nivel</b>
<b>I. Diseño</b>	<b>3.89</b>
<b>II. Planeación y Orientación a Resultados</b>	<b>0.5</b>
<b>III. Cobertura y Focalización</b>	<b>N/A</b>
<b>IV. Operación</b>	<b>2.25</b>
<b>V. Percepción de la Población Atendida</b>	<b>N/A</b>
<b>VI. Medición de Resultados</b>	<b>3</b>
<b>Valoración Final del Fondo</b>	<b>2.41/4</b>

---

<sup>1</sup> La justificación de las calificaciones puede observarse en la sección “Valoración Final del Fondo” del presente documento

## ÍNDICE

Resumen Ejecutivo .....	3
Introducción .....	9
Criterios técnicos de la evaluación .....	13
Características del Programa .....	16
Tema I. Diseño del Programa .....	20
A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Programa .....	20
B. Análisis de la contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales .....	23
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad .....	26
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	32
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales .....	35
Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del Programa .....	36
A. Instrumentos de planeación .....	36
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación .....	38
C. De la generación de información .....	43
Tema III. Cobertura y Focalización del Programa .....	45
A. Análisis de cobertura .....	45
Tema IV. Operación del Programa .....	49
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable ..	49
B. Mejora y simplificación regulatoria .....	64
C. Eficiencia y economía operativa del Programa .....	66
D. Sistematización de la información .....	69
E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos .....	70
F. Rendición de cuentas y transparencia .....	74

Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa .....	76
Tema VI. Resultados del Programa.....	78
Análisis De Fortalezas, Oportunidades, Debilidades Y Amenazas (FODA).....	89
Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anterior.....	92
Conclusiones.....	93
Hallazgos .....	93
Recomendaciones.....	99
Conclusiones.....	104
Valoración final del Fondo .....	106
Ficha Técnica .....	108
Anexos.....	110
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.....	110
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	112
Anexo 3. Matriz de Indicadores para resultados del Fondo.....	114
Anexo 4. Indicadores .....	116
Anexo 5. Metas del Fondo.....	117
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno .....	119
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora .....	120
Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora .....	121
Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.....	122

Anexo 10. Evolución de la Cobertura.....	123
Anexo 11. Información de la Población Atendida.....	125
Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave.....	127
Anexo 13. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación .....	129
Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas .....	130
Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida .....	131
Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.....	133
Bibliografía .....	108

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estructura de la Evaluación de Consistencia y Resultados.....	13
Tabla 2. Indicadores del FAFEF ejercicio 2020 .....	19
Tabla 3. Indicadores FAFEF 2020 .....	70
Tabla 4. Avance de Indicadores FAFEF.....	72
Tabla 5. Matriz FODA.....	89
Tabla 6. Criterios de redacción para el resumen narrativo de la MIR.....	99
Tabla 7. Propuesta de resumen narrativo MIR FAFEF .....	100
Tabla 8. Valoración Final del FAFEF .....	107

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Presupuesto asignado al FAFEF 2015-2020 (millones de pesos) .....	18
Figura 2. Flujogramas FAFEF.....	49
Figura 3. Flujogramas FAFEF.....	56

## **INTRODUCCIÓN**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) es uno de los ocho fondos enunciados en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), cuyo propósito es el de fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las diversas demandas que presente su población.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la LCF los recursos del Fondo corresponderán al 1.4 por ciento de la recaudación federal y será ministrado de manera mensual por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHP) hacia las entidades federativas.

Conforme lo señalado en el 47 de la misma ley, los recursos del FAFEF podrán destinarse para los siguientes conceptos:

- 1.** A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- 2.** Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- 3.** Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- 4.** A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros

públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

5. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
6. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
7. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
8. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
9. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

De acuerdo al análisis realizado, la Secretaría de Finanzas del Estado es la instancia responsable de la operación y gestión del Fondo y de acuerdo al documento institucional “Criterios Técnicos para la Administración del FAFEF” de los nueve rubros aplicables al FAFEF solo se ejecuta el rubro de *saneamiento financiero*.

El presente informe tiene el propósito de presentar los resultados obtenidos a través de la aplicación de una evaluación de tipo Consistencia y Resultados (CyR) al FAFEF en su ejercicio 2020 de acuerdo a lo establecido en el PAE 2021 del Estado de San Luis Potosí.

El objetivo general de la presente evaluación es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de San Luis Potosí con la finalidad de proveer información que retroalimiente su diseño, gestión y resultados, así como el cumplimiento del proceso administrativo y objetivos de este Fondo.

Como objetivos específicos se tiene:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas y fondos estatales y federales;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo (ROF) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Como apartado inicial se presenta la metodología empleada en el desarrollo de la evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) al FAFEF en su ejercicio 2020, así como la agenda de trabajo de campo empleada.

En la segunda sección se presentan las respuestas a las 51 preguntas que componen la evaluación de CyR agrupadas en seis apartados temáticos de acuerdo a lo establecido en los TdR emitidos por el Coneval.

En la siguiente sección se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) derivado del análisis realizado, seguido de una comparativa entre la presente evaluación y la anterior evaluación de CyR en caso de existir.

Posteriormente se presentan los hallazgos, recomendaciones y conclusiones finales sobre el Fondo, los cuales se desprenden del análisis realizado por el equipo evaluador y que guardan concordancia con las respuestas de la evaluación.

Por último, se presenta la bibliografía empleada, la ficha técnica sobre la información del Fondo y los anexos correspondientes de acuerdo a lo señalado en los TdR.

### Criterios técnicos de la evaluación

El desarrollo del presente informe se realizó en apego a lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

De acuerdo a los TdR, la **evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF)** se dividió en seis temas: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de Resultados.

Cada tema se compone por una serie de preguntas determinadas y cuya distribución se presenta en la tabla siguiente:

**Tabla 1. Estructura de la Evaluación de Consistencia y Resultados**

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>		<b>51</b>

Fuente: Coneval 2017. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados.

Para dar respuesta a cada una de las 51 preguntas que integran la evaluación se siguieron los criterios específicos señalados en los TdR, donde se señala que 34 preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/NO).

Al momento de contestar las preguntas con respuestas binarias, se cuenta con cuatro criterios para dar una respuesta afirmativa (Sí), que se encuentran en función de la evidencia documental y el análisis del equipo evaluador.

Las 17 preguntas restantes se respondieron mediante un esquema abierto, es decir, que su respuesta se encontró en función del análisis realizado por el equipo evaluador. Dicho análisis está sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

El formato para la presentación de las preguntas en el presente informe siguió la siguiente estructura:

1. La pregunta
2. La respuesta binaria (Sí/No) o abierta
3. Criterio de respuesta afirmativa (solo preguntas con respuesta binaria)
4. El análisis que justifique la respuesta

Cada una de las preguntas se respondieron en un máximo de una cuartilla y las respuestas están plenamente justificadas y sustentadas con evidencia documental.

### **Nota aclaratoria sobre condiciones para valorar como No Aplica a las preguntas relacionadas con el análisis de cobertura y poblaciones del Fondo**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo sea analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de **Saneamiento Financiero**, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval, esto debido a que se emplearon los recursos para atender el **Saneamiento financiero** de la entidad, rubro que no cuenta con una cuantificación de la población potencial y objetivo al manejarse como áreas de enfoque.

## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El recurso destinado para el FAFEF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponderá al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable. Este porcentaje se distribuirá a las entidades federativas con base en las siguientes fórmulas:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[ \frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}{\sum_i \left[ \frac{1}{PIBpc_i} \right] n_i}$$

Donde:

**C<sub>i,t</sub>** es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad *i* en el año en que se efectúa el cálculo.

**T<sub>i,t</sub>** es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad *i* en el año *t*.

**T<sub>i,07</sub>** es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad *i* recibió en el año 2007.

**PIBpc<sub>i</sub>** es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad *i*.

**ΔFAFEF<sub>07,t</sub>** es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año 2007 y el año *t*.

**n<sub>i</sub>** es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad *i*.

**Σ<sub>i</sub>** es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

De acuerdo a lo establecido en el capítulo V, artículo 47 de la LCF, el FAFEF tiene como objetivo fortalecer los presupuestos de los estados y las regiones que las

conforman, pudiendo destinar el presupuesto en los siguientes conceptos:

1. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura.
2. Al saneamiento financiero.
3. Para apoyar el saneamiento de pensiones.
4. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales.
5. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales.
6. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
7. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia.
8. Para apoyar la educación pública.
9. Apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Las entidades federativas deberán presentar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) un informe sobre el avance en la aplicación de los recursos del Fondo convenidos con la Federación en un plazo no mayor a 20 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.

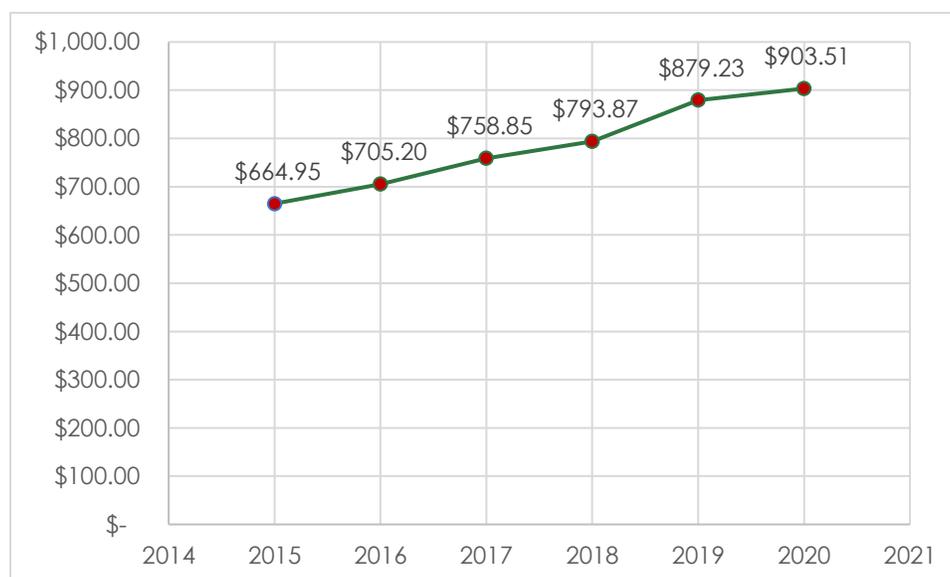
En el caso del Estado de San Luis Potosí, la ejecución, monitoreo y seguimiento del FAFEF está bajo la jurisdicción de la Secretaría de Finanzas del Estado, en donde los recursos del mismo, para su ejercicio 2020, se utilizaron para los siguientes conceptos:

1. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de

diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

2. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

**Figura 1. Presupuesto asignado al FAFEF 2015-2020 (millones de pesos)**



Fuente: elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, distintos años.

De acuerdo a lo establecido en la fórmula de asignación de los recursos del FAFEF para las entidades federativas, los recursos asignados a los estados se encuentran en función de su PIB per cápita y de la asignación realizada para el ejercicio 2007, donde el monto asignado, para cada nuevo ejercicio, no podrá ser menor al presupuestado en el año 2007.

Para el caso del Estado de San Luis Potosí, se presentan los datos del presupuesto asignado desde el año 2015, y en donde se puede observar, que los recursos del Fondo han sufrido un incremento constante en cada nuevo ejercicio.

Para su ejercicio 2020, la federación asignó al Estado de San Luis Potosí un presupuesto de 903 millones 515 mil 217 pesos para la ejecución del FAFEF, el cual se destinó para el saneamiento financiero de la entidad.

De acuerdo a la información disponible en la MIR federal y estatal del Fondo, se establecieron cinco indicadores para medir el desempeño y cumplimiento de las metas establecidas para la ejecución del FAFEF en su ejercicio 2020:

**Tabla 2. Indicadores del FAFEF ejercicio 2020**

Nivel	Indicador	Fórmula	Sentido	Línea Base	Meta 2020
Fin	Índice de impacto de deuda pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior / Ingreso Estatal Disponible) *100	Descendente	12.5	11.6
Propósito	Índice de fortalecimiento financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Ascendente	11.5	10
Componente	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) *100	Ascendente	5.2	6.7
Actividad	Porcentaje de avance en las metas del FAFEF	(Sumatorio de $i=1 \dots n$ (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )) *100	Ascendente	100	100
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos del FAFEF	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Ascendente	100	100

Fuente: Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí.

## **TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA**

### **A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Programa**

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

<b>Respuesta: Sí</b>	
Nivel	Criterios
<b>4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> <li>El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

**Justificación:**

El propósito del FAFEF de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la LCF es fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman, a partir de ello, sus recursos pueden ser empleados en nueve conceptos distintos de acuerdo a las necesidades de cada entidad federativa.

El estado de San Luis Potosí estableció seis problemáticas a atender con los recursos del Fondo con su respectiva población objetivo y con un plazo de revisión y actualización anual.

Sin embargo, a partir del ejercicio 2017, la Unidad Responsable de la operación del Fondo en el estado, estableció que, de las seis problemáticas detectadas, solo se ejecutaría el rubro de saneamiento financiero, el cual se estableció como uno de los objetivos estatales, y con el cual se buscó reducir los niveles de deuda pública en la entidad

Dada las características de esta necesidad, se estableció que el beneficiario del Fondo es el propio gobierno del estado, hecho que genera impide la caracterización de las poblaciones con base en lo establecido por el Coneval.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

<b>Respuesta: Sí</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
<b>4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

**Justificación:**

Para la ejecución del FAFEF en el Estado de San Luis Potosí se cuenta con un diagnóstico por componente del Fondo de acuerdo a las necesidades de la entidad, los cuales se encuentran enunciados en los *Criterios Generales para la Administración del FAFEF 2018*.

Cada uno de los componentes enlistados en el diagnóstico cuenta con una descripción clara de las causas y efectos de sus respectivas problemáticas, así como, de la población que padece cada problemática y su delimitación territorial.

A partir del ejercicio 2017, se estableció que la problemática a atender con los recursos del FAFEF es el reducido margen financiero en San Luis Potosí, problemática que se mide a través del saneamiento financiero, principalmente con el nivel de deuda pública.

Para el año 2019, el estado de San Luis Potosí reportó un nivel de deuda de 512.99 millones de pesos equivalente al 12.5 por ciento del ingreso total estatal, dicha información cuenta con un periodo de revisión y actualización anual para poder realizar un seguimiento continuo sobre la atención de la problemática.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo,</li> </ul>

#### Justificación:

La atención a la problemática de las finanzas públicas a través del gasto federalizado data del año 2000 con la reforma al artículo 25 de la LCF con la cual se crearía un nuevo Fondo denominado Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) el cual tenía entre sus objetivos contribuir a solucionar los problemas de finanzas públicas que presentaban las entidades federativas.

Con el paso del tiempo este objetivo paso a denominarse como saneamiento financiero y posteriormente se desglosó este rubro, especificando que los recursos destinados al saneamiento financiero deberán destinarse principalmente a la amortización de la deuda pública de los estados.

Actualmente la problemática del saneamiento financiero se encuentra federalizada a través del FAFEF perteneciente al ramo 33, el cual distribuye recursos a las Secretarías de Finanzas de las entidades federativas para ejecutar acciones de saneamiento financiero, principalmente el pago de la deuda pública.

Con base en lo anterior, se identificó una relación lógica y coherente entre lo documentado y el diagnóstico elaborado por el estado de San Luis Potosí, enunciado en el documento *Criterios Generales para la Administración del FAFEF 2018*.

Sin embargo, no se identificaron evidencias que sustenten que la intervención a través de los recursos del Fondo sean la mejor alternativa de atención a la problemática.

**B. Análisis de la contribución del Programa a las metas y estrategias nacionales**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con lo(s) objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>

**Justificación:**

El propósito del FAFEF de acuerdo a lo que establece el artículo 47 de la LCF es el de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman, este propósito proporciona elementos para el cumplimiento de las metas del Programa Sectorial Gobierno Abierto, Honesto e Innovador del Estado de San Luis Potosí.

Esto debido a que el Fondo, a través de sus componentes de pago de la deuda pública y mejora de los sistemas de recaudación local, contribuye a la mejora de la gestión pública y de la rendición de cuentas enmarcadas en los objetivos C. *Desarrollar sistemas de transparencia en la administración pública estatal* y D. *Rendir cuentas a la sociedad sobre el uso y manejo de los recursos públicos*, del Programa Sectorial Estatal.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

A través de la evidencia documental se identificó que el Programa Sectorial Gobierno Abierto, Honesto e Innovador no cuenta con alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 debido a que dicho documento se elaboró en un periodo de gobierno previo y no fue sujeto de actualización al momento de llevarse a cabo la presente evaluación.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El propósito del FAFEF, de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que las conforman, contribuye al cumplimiento del Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, de la Agenda 2030 (ODS) particularmente en sus metas 17.18 y 17.19 orientadas hacia la generación de datos e información pública y la rendición de cuentas.

### C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No aplica	
Nivel	Criterios
	•

#### Justificación:

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo sea analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de **Saneamiento Financiero**, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder

instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval, esto debido a que se emplearon los recursos para atender el **Saneamiento financiero** de la entidad, rubro que no cuenta con una cuantificación de la población potencial y objetivo al manejarse como áreas de enfoque.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No aplica	
Nivel	Criterios
	•

**Justificación:**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo sea analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de **Saneamiento Financiero**, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder

instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval, esto debido a que se emplearon los recursos para atender el **Saneamiento financiero** de la entidad, rubro que no cuenta con una cuantificación de la población potencial y objetivo al manejarse como áreas de enfoque.

**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo sea analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de **Saneamiento Financiero**, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval, esto debido a que se emplearon los recursos para atender el **Saneamiento financiero** de la

entidad, rubro que no cuenta con una cuantificación de la población potencial y objetivo al manejarse como áreas de enfoque.

Por dicho motivo, la UR responsable no está sujeta a tener un padrón de beneficiarios para el Fondo y por ende no se recolecta información sobre ello al tratarse al gobierno del Estado como único beneficiario del FAFEF.

## D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

<b>Respuesta: Sí</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
<b>4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>

### Justificación:

Dentro de la MIR federal del FAFEF es posible identificar que el objetivo a nivel Fin es: *contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas*. En la MIR estatal del Fondo el objetivo a nivel fin se encuentra enunciado como: *Impulsar un saneamiento financiero sostenible*.

A nivel propósito, la MIR federal establece el objetivo de: las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas; por su parte a nivel estatal el objetivo a nivel propósito es: *Aplicar mecanismos que mejoren la administración de la deuda pública estatal*.

A nivel de componente, se guarda concordancia con el objetivo; Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo a la operación del Fondo en el Estado; a nivel estatal el objetivo a nivel componente corresponde a *Mantener las condiciones relacionadas con el pago del Servicio de la deuda que contribuyan a contener su crecimiento*.

De acuerdo a la MIR federal el objetivo del Fondo a nivel actividad es Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF; mientras tanto, a nivel estatal el objetivo a nivel actividad es: *Inversión en Saneamiento Financiero*.

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

<b>Respuesta: Sí</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
<b>4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

A través del análisis realizado y de la evidencia documental presentada por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí se observó que los cinco indicadores presentan los elementos señalados en la pregunta en dos fuentes de información principales:

- En el presupuesto de egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020 se presenta una ficha resumen del Fondo donde se señala el nombre del indicador, su unidad de medida, tipo, dimensión periodicidad y meta programa durante el ejercicio para cada uno de los cinco indicadores.
- En el reporte de avances de los indicadores se presentan el nombre del indicador, dimensión de medición, definición, fórmula, unidad de medida, frecuencia de medida, línea base, meta programada, meta modificada, avance de las metas, sentido del indicador, fuente de información y área responsable de seguimiento y monitoreo.

Sin embargo, se identificó que los indicadores reportados a través de los portales de transparencia cuentan con diferencias respecto a los objetivos de la MIR estatal.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del fondo tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

<b>Respuesta: Sí</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
<b>4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

Como se mencionó en la pregunta anterior, es posible observar el avance en las metas del fondo en el reporte de avances de los indicadores en donde se puede observar el avance reportado de manera mensual por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado.

En dicho reporte es posible visualizar la unidad de medida para cada uno de los cinco indicadores del Fondo, asimismo, el equipo evaluador observó que las metas establecidas para cada uno de los indicadores del FAFEF están orientadas a impulsar el desempeño del Fondo al establecer metas factibles de alcanzar considerando la frecuencia de actualización de los indicadores, la ministración de recursos por parte de la SHCP hacia la Secretaría de Finanzas del Estado y los recursos humanos destinados para la operación de Fondo.

### **E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

No se identificaron complementariedades con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social.

## TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

### A. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
	•

**Justificación:**

No se identificó la existencia de un plan estratégico para la operación del FAFEF en el Estado, por lo tanto, el equipo evaluador concluye que la UR carece de dicho documento y para efectos de la presente pregunta se valora como información inexistente de acuerdo a lo establecido en los TdR de la evaluación emitidos por el Coneval.

**15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

<b>Respuesta: No</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
	•

**Justificación:**

No se identificó la existencia de un plan de trabajo anual para la operación del FAFEF en el Estado, por lo tanto, el equipo evaluador concluye que la UR carece de dicho documento y para efectos de la presente pregunta se valora como información inexistente de acuerdo a lo establecido en los TdR de la evaluación emitidos por el Coneval.

## B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

### 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>

#### Justificación:

El FAFEF ha sido sujeto de al menos cuatro evaluaciones externas de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del Gobierno del estado de San Luis Potosí en los últimos 5 años, las cuales han servido como motor de avance para alcanzar las metas y resultados esperados del Fondo, entre ellas se encuentran:

- Evaluación de desempeño FAFEF SLP 2016
- Evaluación de desempeño FAFEF SLP 2017
- Evaluación de desempeño FAFEF SLP 2018
- Evaluación de desempeño FAFEF SLP 2019

De acuerdo a los resultados de las pasadas evaluaciones, el equipo evaluador concluye que la información de las mismas es empleada de manera institucionalizada y regular para la mejora de la gestión y resultados del FAFEF en la entidad.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

<b>Respuesta: No</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
	•

**Justificación:**

De acuerdo a la información presentada por la Unidad Responsable del Fondo y al análisis realizado por el equipo evaluador, no fue posible identificar mecanismos formales de atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones pasadas.

Asimismo, no se identificó evidencia que permitiera verificar la introducción de mejoras en la gestión y operación del Fondo en el estado.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

De acuerdo a la información presentada por la Unidad Responsable del Fondo y al análisis realizado por el equipo evaluador, no fue posible identificar mecanismos formales de atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones pasadas.

Asimismo, no se identificó evidencia que permitiera verificar la introducción de mejoras en la gestión y operación del Fondo en el estado.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

De acuerdo a la información presentada por la Unidad Responsable del Fondo y al análisis realizado por el equipo evaluador, no fue posible identificar mecanismos formales de atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones pasadas.

Por lo tanto, no es posible identificar si las recomendaciones emitidas en ejercicios previos, han sido implementadas con el propósito de mejorar la capacidad operativa y de gestión del Fondo en el estado.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

A partir de las evaluaciones realizadas al FAFEF en ejercicios previos y con base en el análisis realizado por el equipo evaluador, se sugiere continuar con la aplicación de evaluaciones al Fondo conforme a las metodologías establecidas por el Coneval para la evaluación de los programas sociales, principalmente para observar la evolución en la capacidad gestión y operación del Fondo.

Asimismo, es importante implementar mecanismos de aplicación y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan observar la implementación de mejoras en la capacidad de planeación, gestión, operación y monitoreo y seguimiento de las acciones del Fondo en el estado de San Luis Potosí.

Como temas adicionales para futuras evaluaciones, se recomienda explorar más en las particularidades del rubro de saneamiento financiero en términos de planeación, gestión y operación, de igual manera se recomienda explorar nuevas metodologías para la evaluación de este rubro, dado que, por sus características, no cumple con diversos parámetros establecidos por el Coneval, lo que puede derivar en una valoración negativa sobre el desempeño y resultados del FAFEF en el estado de San Luis Potosí.

### C. De la generación de información

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

<b>Respuesta: Sí</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li> </ul>

**Justificación:**

A partir de la revisión documental y el análisis realizado por el equipo evaluador, se observó que la UR recolecta información sobre la contribución del FAFEF a las metas establecidas en el eje 5 del PED y el Plan Sectorial derivado de este, a través de los indicadores del Fondo.

De igual manera dadas las particularidades de la ejecución del Fondo a través del rubro de *saneamiento financiero*, se considera que la UR recolecta información sobre los apoyos otorgados y las características de los beneficiarios, esto debido a que al manejar a la población objetivo a través de áreas de enfoque, el único beneficiario del Fondo es el Gobierno del Estado.

**22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

<b>Respuesta: No</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
	•

**Justificación:**

La revisión documental sobre los indicadores del FAFEF en el estado de San Luis Potosí arrojó una serie de inconsistencias durante su revisión: en primer lugar, los indicadores presentan diferencias en el reporte de su avance y metas dependiendo de la plataforma en la que se consulte la información, esto a pesar de que los datos provienen del mismo mecanismo de validación.

En segundo lugar, existen diferencias entre los indicadores reportados en los distintos medios de transparencia y los que se encuentran señalados en la MIR del Fondo, lo que dificulta valorar el cumplimiento de las metas con respecto al resumen narrativo.

Por lo anterior se considera que la información presentada no cumple con los criterios establecidos en los TdR de la evaluación para dar respuesta a esta pregunta.

## TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

### A. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No Aplica	
Nivel	Criterios

**Justificación:**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo sea analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de **Saneamiento Financiero**, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder

instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval, esto debido a que se emplearon los recursos para atender el **saneamiento financiero** de la entidad, rubro que no cuenta con una cuantificación de la población potencial y objetivo al manejarse como áreas de enfoque.

**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo sea analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de **Saneamiento Financiero**, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval, esto debido a que se emplearon los recursos para atender el **saneamiento financiero** de la entidad, rubro que no cuenta con una cuantificación de la población potencial y objetivo al manejarse como áreas de enfoque.

## **25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

### **No procede valoración cuantitativa**

#### **Justificación:**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo sea analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de **Saneamiento Financiero**, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval, esto debido a que se emplearon los recursos para atender el **saneamiento financiero** de la entidad, rubro que no cuenta con una cuantificación de la población potencial y objetivo al manejarse como áreas de enfoque.

## TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

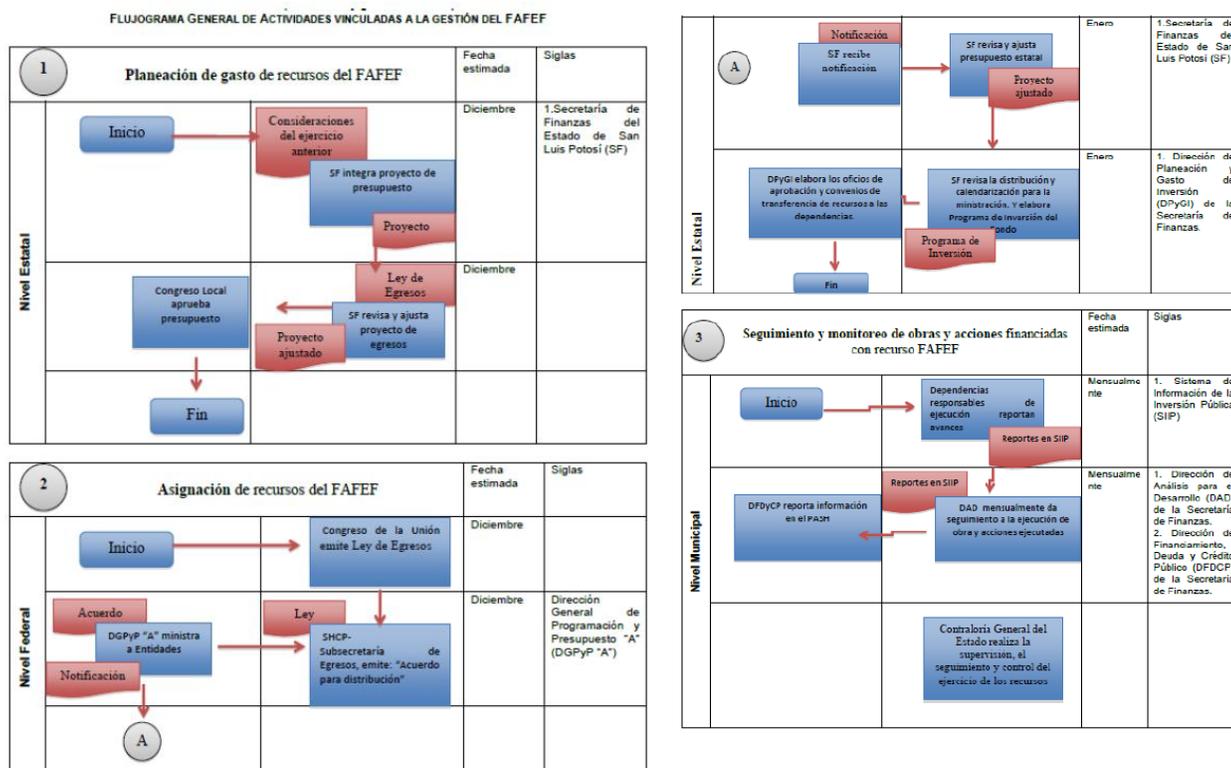
### A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Figura 2. Flujogramas FAFEF



Fuente: Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí. Criterios Generales para la Administración del FAFEF 2018.

La Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) cuenta con un proceso general para la gestión, ejercicio y seguimiento de los recursos del Fondo, comenzando por la Planeación de gastos del FAFEF, el cual inicia considerando el ejercicio anterior, siendo la Secretaría de Finanzas quien integra el proyecto de presupuestos a la Ley de Egresos. Una vez que la SEFIN revisa y ajusta el anteproyecto de egresos, estos se pasan al Congreso local para su aprobación.

El proceso continúa con la Asignación de recursos FAFEF, con la que, a nivel Federal, el Congreso de la Unión emite el Presupuesto de Egresos, al mismo tiempo que la Dirección General de Programación y Presupuestos ministra a las Entidades; y con ayuda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en conjunto con la Subsecretaría de Egresos emiten el “Acuerdo para distribución”. Una vez cumplido esto, a nivel estatal, la SEFIN de San Luis Potosí recibe la notificación de aprobación de dicho acuerdo, y se dedica a revisar y ajustar el presupuesto estatal hasta obtener un “Proyecto ajustado”; después la SEFIN revisa la distribución y calendarización para la ministración, a la par que elabora el Programa de Inversión del Fondo. Mientras que la Dirección de Planeación y Gasto de Inversión (DPyGI) elabora los oficios de aprobación y convenios de transferencia de recursos a las dependencias.

Por último, se lleva a cabo el proceso “Seguimiento y monitoreo de obras y acciones financiadas con recurso FAFEF”, el cual es ejecutado a nivel Municipal de manera mensual, donde las Dependencias responsables de ejecución reportan sus avances mediante el Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP), para que así, la Dirección de Análisis para el Desarrollo (DAD) mensualmente dé seguimiento a la ejecución de las obras y acciones ejecutadas, y de esta manera pueda la Dirección de Financiamiento, Deuda y Crédito Público (DFDCP) reportar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). De manera paralela, la Contraloría General del Estado realiza la supervisión, el seguimiento y el control del ejercicio de los recursos del Fondo.

**27. ¿El fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

<b>Respuesta: No aplica</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
	•

**Justificación:**

Debido a que la población potencial y objetivo del FAFEF en el estado de San Luis Potosí se consideró como un área de enfoque en la cual el beneficiario por los recursos del Fondo es el propio gobierno del estado, la UR no recolecta información específica sobre los beneficiarios para conocer sus demandas de apoyo y características.

Sin embargo, dentro del diagnóstico contenido en el documento *Criterios Generales para la Administración del FAFEF 2018* se establece de manera clara que la demanda de apoyos del Fondo por parte del Estado corresponde a la reducción de los niveles de deuda pública en la entidad y prevenir el endeudamiento, es por ello, que desde el ejercicio 2017, los recursos de FAFEF se emplean exclusivamente en su rubro de saneamiento financiero.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

<b>Respuesta: No aplica</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
	•

**Justificación:**

Las características del componente de saneamiento financiero no permiten la existencia de un procedimiento para recibir o dar trámite a solicitudes de apoyo, dado que la SEFIN del estado de San Luis Potosí ha decidido manejar las poblaciones objetivo como áreas de enfoque, teniendo así al gobierno estatal como único beneficiario.

Tomando en cuenta que el Gobierno Estatal es directamente el beneficiario del fondo, es posible corroborar la existencia de evidencia documentada sobre los procedimientos y acciones de trámite para la ejecución del Fondo en San Luis Potosí con la Administración Pública Estatal, teniendo como única actividad la transferencia de recursos FAFEF para el saneamiento financiero del estado, estando siempre apegados a la normatividad con la que opera el Fondo.

Habiendo definido que no se trabaja con una población objetivo, y que en cambio se trabaja con un área de enfoque, es posible definirla como un criterio de elegibilidad que permite cumplir con las características de población objetivo y lograr satisfacer las necesidades de tal área de enfoque.

**29. El fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

<b>Respuesta: No aplica</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
	•

**Justificación:**

Como ya se ha mencionado, el fondo no opera a través de solicitudes de apoyo, si no con rubros previamente establecidos por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), por lo que, dada las características del saneamiento financiero, la SEFIN del estado de San Luis Potosí ha decidido cambiar a la población objetivo por un área de enfoque, donde el único beneficiario es el Gobierno Estatal.

Es posible evidenciar que las características del área de enfoque son consistentes, debido a que el rubro de acción FAFEF para el ejercicio 2020 San Luis Potosí es el saneamiento financiero, el cual se emplea únicamente para la transferencia de recursos, y opera directamente para la Administración Pública Estatal.

Además, al seguir una serie de acciones de carácter general, deben ser ejecutadas del mismo modo por todos los operadores, por lo que es preciso decir que están estandarizadas. Al mismo tiempo que se rigen con una sistematización Jerárquica de acciones a Nivel Estatal, apegándose siempre a la normatividad que el Fondo exige.

Por último, esta información no ha sido posible ser recuperada desde un portal de transparencia, ni de ningún sitio de acceso público, por lo que existe un área de oportunidad en la transparencia de la información del Fondo.

**30. Los procedimientos del fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

<b>Respuesta: No aplica</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
	•

**Justificación:**

Las características del componente de saneamiento financiero no permiten la existencia de un procedimiento para recibir o dar trámite a solicitudes de apoyo, dado que la SEFIN del estado de San Luis Potosí ha decidido manejar las poblaciones objetivo como áreas de enfoque, teniendo así al gobierno estatal como único beneficiario.

Tomando en cuenta que el Gobierno Estatal es directamente el beneficiario del fondo, es posible corroborar la existencia de evidencia documentada sobre los procedimientos y acciones de trámite para la ejecución del Fondo en San Luis Potosí con la Administración Pública Estatal, teniendo como única actividad la transferencia de recursos FAFEF para el saneamiento financiero del estado, estando siempre apegados a la normatividad con la que opera el Fondo.

Habiendo definido que no se trabaja con una población objetivo, y que en cambio se trabaja con un área de enfoque, es posible definirla como un criterio de elegibilidad que permite cumplir con las características de población objetivo y lograr satisfacer las necesidades de tal área de enfoque.

31. El fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No aplica	
Nivel	Criterios
	•

**Justificación:**

De acuerdo a lo establecido en los *Criterios Generales para la Administración del FAFEF 2018* la ejecución de recursos del Fondo en el estado de San Luis Potosí se realiza exclusivamente a través del rubro de saneamiento financiero, debido a esto el beneficiario del Fondo pasa a ser el propio gobierno del estado dadas las características del rubro.

Ante esta situación, no es necesario la identificación de beneficiarios conforme a criterios de elegibilidad debido a que la población objetivo se maneja a través de áreas de enfoque, sin embargo, esta situación es del conocimiento de todos los operadores del Fondo, además de encontrarse estandarizados y sistematizados.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

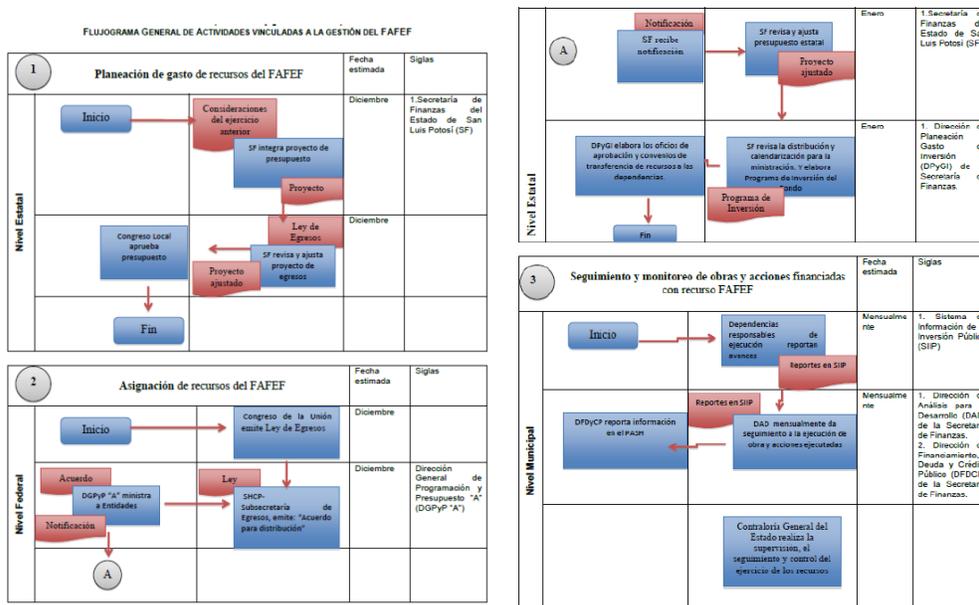
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Justificación:

Figura 3. Flujogramas FAFEF



Fuente: Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí. Criterios Generales para la Administración del FAFEF 2018.

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo evaluador en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo deberá ser analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de Saneamiento Financiero, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Una vez planteadas las características específicas del Fondo, es preciso mencionar que los procedimientos para otorgar apoyos no van más allá de la transferencia de recursos, sin embargo, si es posible decir que cuenta con procesos estandarizados con la Administración Pública Estatal, regido directamente por la Secretaría de Finanzas; siendo sistematizados de manera jerárquica, a través de un Nivel Estatal y en coordinación con las dependencias responsables del Fondo, apegándose siempre a la normatividad del FAFEF.

Cabe recalcar que estos procedimientos son difundidos públicamente entre los operadores del fondo. Sin embargo, no es posible encontrar esta información en las páginas de transparencia, por lo que no es considerado de acceso público; aquí se encuentra un área de oportunidad en la que se es necesario difundir la información públicamente y de forma transparente.

**33. El fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

<b>Respuesta: No aplica</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
	•

**Justificación:**

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo evaluador en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo deberá ser analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de Saneamiento Financiero, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder

instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Una vez aclarado lo anterior, es correcto mencionar que el Fondo, debido a las características del saneamiento financiero, su procedimiento de acción no va más allá de la transferencia de recursos, por lo que no hay lugar para un mecanismo para verificar el procedimiento de entrega de los apoyos.

Aun así, el Fondo se encuentra estandarizado debido a que cuenta con una serie de acciones generales regidas por la Secretaría de Finanzas y que se aplican a cada uno de los operadores por igual; además de contar con una sistematización Jerárquica a Nivel Estatal; y siendo siempre del conocimiento de los operadores del fondo, por lo que se puede decir que el Fondo opera acorde a lo establecido con su normatividad.

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

<b>Respuesta: No aplica</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
	•

**Justificación:**

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo evaluador en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo deberá ser analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de Saneamiento Financiero, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Una vez aclarado lo anterior, y en coordinación con la respuesta 26, donde se precisa que el Fondo cuenta con un flujograma general de actividades vinculadas a la gestión del FAFEF en el cual se detallan los procedimientos para la ejecución del Fondo, se tiene que los procedimientos se encuentran documentados en el flujograma, por lo que se entiende que es una serie de acciones de carácter general y deben ser ejecutadas del mismo modo por todos los operadores, por lo que es preciso decir que están estandarizadas.

Es clara la sistematización del Fondo, ya que precisa de información ordenada a través de procesos y acciones que van desarrollando el Fondo, para poder llevarlo a través de un Nivel Estatal.

Sin embargo, el flujograma general de actividades vinculadas a la gestión del FAFEF no es un documento el cual sea posible encontrar en las plataformas de transparencia, ni en algún otro sitio web, por lo que se considera que no está difundidos públicamente. Aun así, es un documento que se encuentra alineado a la normatividad del Fondo.

Finalmente, la transparencia en este tipo de documentos es muy necesaria, por lo que existe un área de oportunidad en la manera con la que se difunden los documentos públicos en los portales de transparencia federales y estatales.

**35. El fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del fondo.**

<b>Respuesta: No Aplica</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>

**Justificación:**

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo evaluador en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo deberá ser analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de Saneamiento Financiero, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

El proceso de seguimiento a la ejecución de acciones para la entrega de apoyos no existe como tal, ya que al ser el saneamiento financiero la única aplicación de los recursos del Fondo, estos recursos se les transfieren única y directamente a la Administración Pública Estatal de San Luis Potosí, para así cumplir con el objetivo de dicho rubro.

Por otra parte, este procedimiento si esta estandarizado, ya que es aplicado para todos los operadores del Fondo en las diferentes entidades, siendo que se aplica de la misma forma a lo largo de todo el país. Por lo que, al mismo tiempo, dichos procesos son del conocimiento de los operadores del Fondo.

Para finalizar, es clara la sistematización del Fondo, ya que precisa de información ordenada a través de procesos y acciones que van desarrollando el Fondo, para poder llevarlo a través de un Nivel Estatal.

## B. Mejora y simplificación regulatoria

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

Para la realización de la presente evaluación solo se consideró como evidencia de la normatividad del Fondo a los documentos: 1) Ley de Coordinación Fiscal y 2) Criterios Técnicos para la Administración del FAFEF.

Del primer documento no se identificaron cambios sustantivos enfocados en agilizar el proceso de apoyo por parte del Fondo; el segundo documento data del año 2018, por lo que no es posible observar la presencia de cambios en dicho documento para el ejercicio 2020.

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El equipo evaluador no logró identificar alguna problemática en el proceso de recepción y transferencia de los recursos del FAFEF entre la SHCP y la UR responsable del Fondo, asimismo, tampoco se identificaron problemáticas entre la UR y las dependencias de la Administración Pública del Estado para la ejecución del Fondo.

### C. Eficiencia y economía operativa del Programa

38. El fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí	
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

**Justificación:**

El presupuesto asignado al Estado de San Luis Potosí para la operación del FAFEF en su ejercicio 2020 fue de 903.52 millones de pesos el cual fue entregado directa y exclusivamente a la Administración Pública del estado, quienes fungen como

área de enfoque en lugar de población objetivo para el saneamiento financiero de la entidad, siendo este contenido en el capítulo 9000 en la clasificación por capítulos del gasto.

Por tanto, el Fondo solo cumple con el inciso “d” de esta pregunta, esto se debe a las particularidades del rubro de **saneamiento financiero** del FAFEF, para el cual no se destinan recursos a otros capítulos de Gasto.

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

El FAFEF es financiado en su totalidad por el Ramo 33, el cual se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos de cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Se puede observar en el Presupuesto de Egresos de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2020 y en el Presupuesto Público Federal identificado para el estado de San Luis Potosí 2020 que el monto programado para el FAFEF para el inicio del ejercicio 2020 fue de 903.52 millones de pesos, el cual fue ejercido en su totalidad para el saneamiento y fortalecimiento financiero de la entidad de acuerdo a lo reportado a través de los indicadores de gestión del Fondo.

### D. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: No	
Nivel	Criterios
	•

**Justificación:**

El equipo evaluador no identificó evidencia suficiente sobre la existencia de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para la operación del Fondo en sus distintas etapas por lo tanto se considera que no se cumplen con las condiciones establecidas en los TdR de la evaluación para dar una respuesta afirmativa y poder valorar esta pregunta.

### E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

**Justificación:**

El Fondo cuenta con cinco indicadores diferentes de gestión, con base en lo reportado en la MIR estatal del Fondo, siendo monitoreados parcialmente de manera trimestral, semestral y anual, teniendo como objetivo centrarse en la eficacia a través de los indicadores. Entre los que se encuentran, están:

**Tabla 3. Indicadores FAFEF 2020**

Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Unidad de medida	Sentido del indicador	Tipo	Periodicidad de cálculo	Meta programada
<b>Índice de impacto de deuda pública</b>	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.	$(\text{Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$	Porcentaje	Descendente	Estratégico	Anual	9.4
<b>Índice de fortalecimiento financiero</b>	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles.	$(\text{Ingresos propios} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$	Porcentaje	Ascendente	Estratégico	Semestral	12.2
<b>Índice de Impulso al Gasto de Inversión</b>	Identifica la cantidad de recursos	$(\text{Gasto en Inversión} / \text{Ingreso Estatal})$	Porcentaje	Ascendente	Estratégico	Semestral	5

Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Unidad de medida	Sentido del indicador	Tipo	Periodicidad de cálculo	Meta programada
	que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.	Disponibles) *100					
<b>Porcentaje de avance en las metas del FAFEF</b>	Mide el avance promedio en la ejecución de programas que se realizan con recursos FAFEF	(Sumatorio de $i=1...n$ (Avance de las metas porcentuales de $i$ / Metas programadas porcentuales de $i$ )) *100	Porcentaje	Ascendente	Estratégico	Trimestral	100
<b>Índice en el ejercicio de los recursos del FAFEF</b>	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado o al periodo que se reporta del FAFEF, respecto del monto anual aprobado de FAFEF la entidad federativa.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Ascendente	Estratégico	Trimestral	100

Nombre del Indicador	Definición	Fórmula	Unidad de medida	Sentido del indicador	Tipo	Periodicidad de cálculo	Meta programada

Fuente: Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí.

Con respecto al avance en las metas establecidas en los indicadores se presenta el siguiente cuadro resumen:

**Tabla 4. Avance de Indicadores FAFEF**

Nombre del indicador	Meta programada	Avance de metas				Porcentaje de avance
		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	
Índice de impacto de deuda pública	9.4	9.3	9.3	9.3	9.3	99%
Índice de fortalecimiento financiero	12.2	8.3	8.3	9.4	9.4	73.8%
Índice de Impulso al Gasto de Inversión	5	5	5	5	5	100%
Porcentaje de avance en las metas del FAFEF	100	16.6	34.6	72	100	100%
Índice en el ejercicio de los recursos del FAFEF	100	16.6	34.6	72	100	100%

Fuente: Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí.

Se puede apreciar que el indicador a nivel Fin, es decir el índice de impacto de la deuda pública, logró cumplir casi en su totalidad su meta planteada en el ejercicio, lo que nos indica un resultado positivo en la reducción de la deuda pública que presenta el estado.

En cuanto al índice de fortalecimiento financiero, este obtuvo el menor desempeño en cuanto al cumplimiento de su meta, obteniendo un resultado equivalente al 73.8 por ciento de su meta establecida, pese a esto, se considera un alto porcentaje de avance.

Por su parte los indicadores de Índice de Impulso al Gasto de Inversión, Porcentaje de avance en las metas del FAFEF y el Índice en el ejercicio de los recursos del FAFEF cumplieron a cabalidad con las metas establecidas para el ejercicio 2020, indicando que las metas y el presupuesto programado para el FAFEF se ejercieron plenamente.

## F. Rendición de cuentas y transparencia

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

<b>Respuesta: Sí</b>	
Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

La página de internet de la Secretaría de Finanzas, en su sección de transparencia, tanto de forma estatal (San Luis Potosí) como su forma federal, tiene un área de oportunidad en publicar y actualizar con mayor regularidad los documentos normativos y operativos del Fondo, ya que no se cumple el acceso a la información de acuerdo con las obligaciones de transparencia, por lo que impide la correcta interacción con los documentos que por naturaleza son de carácter público.

Sin embargo, dichos portales cuentan con herramientas óptimas para la solicitud de información a través de un sistema personalizado en el cual se especifica el tipo de documentación que se necesita, así como cualquier otro tipo de duda, poniéndote así en contacto directo con los operadores de las plataformas.

Finalmente, dada las características del FAFEF, no es posible implementar un mecanismo de participación ciudadana, por lo que no es posible proceder con dicho aspecto de la pregunta.

## TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No Aplica	
Nivel	Criterios

**Justificación:**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo sea analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de **Saneamiento Financiero**, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario es el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder

instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

## **TEMA VI. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

**44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Justificación:**

El FAFEF documenta los resultados obtenidos por su operación a través de cinco indicadores trimestrales que permiten medir el desempeño del Fondo en el rubro de **saneamiento financiero**, dichos indicadores son publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Estado de acuerdo a lo establecido en la normatividad del Fondo.

De igual manera, el Fondo ha sido sujeto de al menos cuatro evaluaciones de desempeño en sus ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2018 con el propósito de valorar su gestión, operación y resultados en el estado.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

<b>Respuesta: Sí</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo a la evidencia documental presentada por la UR, el uso de los recursos del FAFEF en su rubro de **saneamiento financiero** ha presentado efectos positivos en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí durante el periodo de 2015 a 2018, dado que se demuestra que el saldo de la deuda pública estatal durante ese periodo de tiempo se contrajo en un 12.5 por ciento, valor que incide directamente en los indicadores del nivel Fin y Propósito del Fondo que combinado con la política adoptada de no contraer más deuda se ha logrado cumplir con el objetivo del Fondo establecido en el artículo 47 de la LCF de *fortalecer los presupuestos de las Entidades y de las regiones que conforman*.

Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental que permita observar la contribución del Fondo a nivel Fin y propósito para los ejercicios 2019 y 2020.

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

<b>Respuesta: Sí</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
<b>4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

De acuerdo a la información analizada por el equipo evaluador, las evaluaciones realizadas previamente al FAFEF en el Estado de San Luis Potosí solo cumplen con las características definidas en el inciso “c” de esta pregunta, esto se debe a que las evaluaciones de desempeño realizadas en ejercicios anteriores han permitido observar la contribución de la operación y resultados del Fondo a su Fin y Propósito.

Sin embargo, dado que a partir del ejercicio 2017, el gobierno del estado tomo la decisión de solo ejecutar el rubro de **saneamiento financiero**, el Fondo ya no cumple con el resto de características señaladas en esta pregunta debido a las particularidades del rubro, es por ello que el equipo evaluador tomó la decisión de considerar dichos reactivos al momento de valorar esta pregunta.

**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa**

**Justificación:**

Con base en el análisis de las evaluaciones de desempeño realizadas al FAFEF en ejercicios previos, el equipo evaluador identificó que dentro de los hallazgos más relevantes se encuentra la presencia de un diagnóstico de la problemática que busca atender el Fondo en el estado, así como, el cual contiene la caracterización de la problemática, árboles de problemas, una MIR, y una justificación adecuada para la ejecución de los distintos rubros del Fondo en el Estado.

También destaca la presencia de un documento integrador denominado *Criterios Generales para la Administración del FAFEF 2018* el cual contiene el diagnóstico antes mencionado y la mecánica operativa y procesos principales del Fondo.

Entre las principales recomendaciones se encuentran el establecimiento de criterios para la asignación de los recursos del Fondo y la realización de un análisis detallado sobre la sostenibilidad de la deuda que busca atender el rubro de **saneamiento financiero** del Fondo.

Sin embargo, no se identificaron mecanismos formales de seguimiento de estas recomendaciones, por lo tanto, no es posible valorar la mejora operativa y de gestión del Fondo a partir de su implementación.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

**I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**

**II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**

**III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**

**IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

<b>Respuesta: No Aplica</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>

**Justificación:**

Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación de Consistencia y Resultados, el FAFEF operado por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí no cuenta con evaluaciones de impacto de ninguna índole que permitan realizar la valoración de esta pregunta conforme a lo estipulado en los TdR emitidos por el Coneval.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación de Consistencia y Resultados, el FAFEF operado por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí no cuenta con evaluaciones de impacto de ninguna índole que permitan realizar la valoración de esta pregunta conforme a lo estipulado en los TdR emitidos por el Coneval.

De acuerdo a Coneval, las evaluaciones de impacto permiten medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo. Para realizar evaluaciones de impacto de tipo cuantitativo existen diferentes métodos estadísticos que se pueden utilizar. Éstos requieren información en al menos dos momentos del tiempo sobre dos grupos de individuos (beneficiarios y no beneficiarios): antes de la aplicación del programa y después de la misma, en algún momento determinado por las características del indicador sujeto a la medición.

Esta información puede obtenerse de registros administrativos del programa, dependencias y entidades, o de bases de datos de encuestas existentes realizadas por el programa u otras instituciones, siempre y cuando estos datos permitan medir el impacto de los indicadores al nivel de desagregación deseado.

La importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. No obstante, para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo. El Coneval requiere que antes de planear la evaluación de impacto de un programa se plasme en un documento la existencia de estos elementos. Este documento debe

ser presentado por la dependencia o institución a cargo del programa y será analizado por el Coneval.

A partir del análisis de este documento se emitirá una opinión sobre la factibilidad de llevar a cabo la evaluación de impacto, o en su defecto realizar otro tipo de evaluación de seguimiento de resultados.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

<b>Respuesta: No Aplica</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>

**Justificación:**

Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación de Consistencia y Resultados, el FAFEF operado por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí no cuenta con evaluaciones de impacto de ninguna índole que permitan realizar la valoración de esta pregunta conforme a lo estipulado en los TdR emitidos por el Coneval.

De acuerdo a Coneval, las evaluaciones de impacto permiten medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo. Para realizar evaluaciones de impacto de tipo cuantitativo existen diferentes métodos estadísticos que se pueden utilizar. Éstos requieren información en al menos dos momentos del tiempo sobre dos grupos de individuos (beneficiarios y no beneficiarios): antes de la aplicación del programa y después de la misma, en algún momento determinado por las características del indicador sujeto a la medición.

Esta información puede obtenerse de registros administrativos del programa, dependencias y entidades, o de bases de datos de encuestas existentes realizadas

por el programa u otras instituciones, siempre y cuando estos datos permitan medir el impacto de los indicadores al nivel de desagregación deseado.

La importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. No obstante, para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo. El Coneval requiere que antes de planear la evaluación de impacto de un programa se plasme en un documento la existencia de estos elementos. Este documento debe ser presentado por la dependencia o institución a cargo del programa y será analizado por el Coneval.

A partir del análisis de este documento se emitirá una opinión sobre la factibilidad de llevar a cabo la evaluación de impacto, o en su defecto realizar otro tipo de evaluación de seguimiento de resultados.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

<b>Respuesta: No Aplica</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>

**Justificación:**

Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación de Consistencia y Resultados, el FAFEF operado por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí no cuenta con evaluaciones de impacto de ninguna índole que permitan realizar la valoración de esta pregunta conforme a lo estipulado en los TdR emitidos por el Coneval.

De acuerdo a Coneval, las evaluaciones de impacto permiten medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo. Para realizar evaluaciones de impacto de tipo cuantitativo existen diferentes métodos estadísticos que se pueden utilizar. Éstos requieren información en al menos dos momentos del tiempo sobre dos grupos de individuos (beneficiarios y no beneficiarios): antes de la aplicación del programa y después de la misma, en algún momento determinado por las características del indicador sujeto a la medición.

Esta información puede obtenerse de registros administrativos del programa, dependencias y entidades, o de bases de datos de encuestas existentes realizadas por el programa u otras instituciones, siempre y cuando estos datos permitan medir el impacto de los indicadores al nivel de desagregación deseado.

La importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado. No obstante, para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo. El Coneval

requiere que antes de planear la evaluación de impacto de un programa se plasme en un documento la existencia de estos elementos. Este documento debe ser presentado por la dependencia o institución a cargo del programa y será analizado por el Coneval.

A partir del análisis de este documento se emitirá una opinión sobre la factibilidad de llevar a cabo la evaluación de impacto, o en su defecto realizar otro tipo de evaluación de seguimiento de resultados.

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

Derivado del análisis realizado por el equipo evaluador en la presente evaluación de Consistencia y Resultados al FAFEF en su ejercicio 2020, se presenta en esta sección el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Como punto de partida se deben considerar los siguientes elementos:

- **Fortalezas:** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- **Oportunidades:** Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- **Debilidades:** Se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos del Fondo.
- **Amenazas:** Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos del Fondo.

**Tabla 5. Matriz FODA**

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Apartado I. Diseño del Fondo	<b>Fortalezas</b>		
	El FAFEF cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que se busca atender en el estado y la justificación de la intervención del Fondo.	1-3	
	El fondo cuenta con una alineación clara a la planeación	4-6	

Apartado de la evaluación		Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
		Nacional, Estatal y Objetivos de la Agenda 2030 (ODS).		
		El FAFEF cuenta con una MIR estatal específica para el rubro de saneamiento financiero.	10	
		Los indicadores de desempeño del Fondo permiten el cumplimiento de los objetivos a nivel Fin y Propósito.	11-12	
Apartado Planeación Orientación Resultados	II. y a	El FAFEF cuenta con cuatro evaluaciones de desempeño realizadas de manera previa.	16	
Apartado Cobertura Focalización	III. y	La definición y cuantificación de las poblaciones del Fondo se realizó a través de áreas de enfoque conforme a las características del Fondo y las necesidades del Estado.	23-25	
Apartado Operación	IV.	La operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí cuenta con procesos estandarizados e Institucionalizados.	26	
		El Fondo opera con recursos federales de Ramo 33 ejercidos a través del capítulo de gasto 9000.	38-39	
		La operación del Fondo en su ejercicio 2020 permite observar avances en los indicadores.	41	
Apartado Percepción de la Población Atendida	V.	La definición y cuantificación de las poblaciones del Fondo se realizó a través de áreas de enfoque conforme a las características del Fondo y las necesidades del Estado.	43	
Apartado Medición de Resultados	VI. de	El Fondo cuenta con evaluaciones previas que permiten observar el avance en las metas a nivel Fin y Propósito.	44-47	
<b>Oportunidades</b>				
Apartado I. Diseño del Fondo		El Fondo cuenta con una MIR Federal que establece los objetivos a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad para cada uno de los rubros del Fondo.	10	
<b>Debilidades</b>				
Apartado I. Diseño del Fondo		Los indicadores de desempeño reportados no concuerdan con el resumen narrativo de la MIR estatal.	10	Realizar una revisión a la MIR del rubro de saneamiento financiero para alinearse a los indicadores empleados.

Apartado de la evaluación		Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Apartado Planeación y Orientación Resultados	II. y a	La Unidad Responsable no cuenta con Planes de trabajo institucionalizados para la operación del Fondo.	14-15	Elaborar y en su caso publicar en la página de la Secretaría de Finanzas los planes anuales de trabajo del FAFEF.
Apartado Cobertura Focalización	III. y	La Unidad Responsable no cuenta con mecanismos formales para la atención y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones previas.	17-19	Establecer un formato y mecanismos institucionales para la atención y seguimiento de ASM.
Apartado Operación	IV.	El documento normativo que señala la operación del FAFEF en el estado no se encuentra actualizado.	36	Realizar la actualización de los <i>Criterios Generales para la Aplicación del FAFEF</i> a fin de reflejar la realidad operativa del Fondo.
		La información sobre la operación y resultados del FAFEF en el estado no se encuentra publicada en la página de transparencia de la UR.	42	Se recomienda a la Unidad Responsable realizar la carga de información sobre la operación y resultados del Fondo conforme al ejercicio fiscal.
<b>Amenazas</b>				
Apartado I. Diseño del Fondo		Las características del rubro de Saneamiento Financiero del Fondo limitan la evaluación del FAFEF conforme a los criterios establecidos por CONEVAL.	7-9	Establecer una metodología específica para la evaluación del FAFEF en su rubro de saneamiento financiero para ejercicios posteriores.
Apartado Cobertura Focalización	III. y	Las características del rubro de Saneamiento Financiero del Fondo limitan la evaluación del FAFEF conforme a los criterios establecidos por CONEVAL.	23-25	Establecer una metodología específica para la evaluación del FAFEF en su rubro de saneamiento financiero para ejercicios posteriores.
Apartado Operación	IV.	No existen Reglas de Operación para el Fondo a nivel Federal.	42	Realizar la actualización de los <i>Criterios Generales para la Aplicación del FAFEF</i> a fin de reflejar la realidad operativa del Fondo.
		Existe disparidad en la información presentada en las plataformas de transparencia.	42	Homologar la información que se presenta en las distintas plataformas de transparencia (UR, estatal y federal).

Fuente: elaboración propia.

## **COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR**

---

Al momento de llevarse a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al FAFEF en su ejercicio 2020, no se contaban con evaluaciones de este tipo realizadas al Fondo en ejercicios previos, por lo tanto, no es posible realizar una comparativa para medir sus resultados tal y como lo establecen los Términos de Referencia (TdR) del Coneval.

## CONCLUSIONES

Para el desarrollo de las conclusiones al ejercicio de evaluación del FAFEF en su ejercicio 2020 se presentan cuatro secciones correspondientes a la descripción de los principales hallazgos de la evaluación, las recomendaciones propuestas por el equipo evaluador para atender las áreas de oportunidad identificadas, las conclusiones generales y, por último, la valoración final del Fondo conforme a los criterios establecidos en los TdR para la evaluación de Consistencia y Resultados publicados por el Coneval.

### Hallazgos

En este apartado, se presentan de manera resumida, los principales hallazgos identificados por el equipo evaluador a partir del análisis de las 51 preguntas de la evaluación, del análisis FODA y de la información proporcionada por la UR del Fondo.

- **El FAFEF en el estado se opera a través del rubro *saneamiento financiero* durante el ejercicio fiscal 2020.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la LCF los recursos del FAFEF podrán emplearse en nueve rubros de gastos distintos con el propósito de fortalecer las finanzas de las entidades federativas.

Conforme a ello, el Estado de San Luis Potosí a través de un diagnóstico estableció cuatro rubros de gasto para el FAFEF conforme a las necesidades de la entidad, sin embargo, a partir del año 2017 se acordó que los recursos del FAFEF se destinarían única y exclusivamente al rubro de *saneamiento financiero*, esto a partir de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 en donde la prioridad del gobierno es fortalecer la finanzas estatales a partir del pago de la deuda pública estatal y de no contraer nueva deuda.

- **El FAFEF cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que se busca atender en el Estado.**

La Secretaría de Finanzas del Estado como UR del FAFEF elaboró un diagnóstico para determinar la problemática que el Fondo buscaría atender en la entidad, así como establecer una justificación clara para su intervención.

A partir de este diagnóstico se establecieron los distintos rubros a través de los cuáles el Fondo podría ejecutarse, sin embargo, para el año 2017, se estableció que el FAFEF se ejecutaría exclusivamente para el fortalecimiento financiero por medio del pago de la deuda pública a través del rubro de *saneamiento financiero* conforme a lo establecido en el artículo 47 de la LCF.

- **El FAFEF cuenta con una alineación clara a la planeación estatal y a los objetivos de la Agenda 2030.**

Como ya se hizo mención en el apartado I de la presente evaluación, la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí cuenta con una alineación clara el Eje 5 del PED y al Programa Sectorial derivado del Eje; de la misma manera se cuenta con una alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

Sin embargo, debido a que el PED se elaboró en un periodo previo a la actual administración Federal, no se cuenta con una alineación clara al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

- **La operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí se sustenta en áreas de enfoque en lugar de población objetivo.**

Derivado de la decisión de ejecutar únicamente el rubro de *saneamiento financiero* y a las propias características del rubro, la población objetivos del Fondo en el estado se maneja a través de áreas de enfoque, donde la población objetivo del Fondo es el propio gobierno del Estado.

Esto genera diversas dificultades al momento de realizar ejercicios de evaluación conforme a las metodologías propuestas por el Coneval en donde se involucre el análisis de cobertura y poblaciones potencial y objetivo.

- **El FAFEF cuenta con una MIR estatal que guarda relación conforme a lo establecido en el diagnóstico, pero esta presenta áreas de oportunidad**

Con base en el diagnóstico elaborado por la Secretaría de Finanzas, se diseñó una MIR estatal tomando elementos de la MIR Federal y adaptándolos a las necesidades de la entidad y a las características del rubro de *saneamiento financiero*, sin embargo, la última actualización de la MIR fue en el 2018, por lo que se recomienda realizar una revisión y actualización de la misma a fin de que se refleje la realidad operativa del Fondo.

De igual manera, se identificó que la redacción del resumen narrativo no cumple con los criterios de sintaxis propuestos por la MML y el Coneval para la redacción de los objetivos según el nivel del resumen narrativo.

- **Los indicadores del FAFEF son adecuados para la medición de los objetivos a nivel Fin y Propósito**

Los indicadores establecidos para la medición de los objetivos a nivel Fin y Propósito del Fondo son adecuados en su construcción y seguimiento al derivarse de los planteados en la MIR Federal del Fondo y al estar vinculados de manera directa con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 de la entidad.

Los indicadores cumplen a cabalidad con los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado), establecidos por el Coneval y sus metas establecidas para el ejercicio 2020 son medibles y alcanzables conforme a la características y operación del Fondo.

Sin embargo, se observaron discrepancias entre los niveles de componente y actividad de la MIR y el reporte de sus indicadores.

- **La operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí cuenta con procesos estandarizados e Institucionalizados.**

En el documento "Criterios Generales para la Administración del FAFEF 2018" se enlistan los principales procesos para la ejecución del Fondo, en dichos procesos se describe de manera clara y esquematizadas, a través de diagramas de flujo, las actividades, productos y actores involucrados en la operación del FAFEF en la entidad.

De acuerdo a la información analizada, los procesos son del conocimiento de todos los actores involucrados y estos se encuentran enlistados en un documento institucional, sin embargo, dicho documento se encuentra desactualizado, por lo que se recomienda realizar una revisión y actualización del mismo.

- **La UR responsable del FAFEF no cuenta con mecanismos formales para la atención y seguimiento de ASM.**

Al momento de realizar el análisis de las evaluaciones previas realizadas al Fondo, el equipo consultor identificó que la UR no contaba con mecanismos formales para dar atención y seguimiento de las recomendaciones propuestas.

La falta de mecanismos de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) limita la capacidad de observar la implementación de mejoras en la gestión y operación del Fondo, también impide identificar de manera precisa las áreas de mejora del Fondo y las acciones implementadas para corregirlas.

- **La operación del Fondo se sustenta en un documento estatal, pero este no se encuentra actualizado.**

La operación del FAFEF en el Estado de San Luis Potosí se rige por el documento denominado como “Criterios Generales para la Administración del FAFEF” el cual representa el principal documento normativo del Fondo ante la falta de Reglas de Operación a nivel Federal o Estatal.

Dicho documento contiene el diagnóstico de la problemática, la justificación de la intervención, la alineación a la planeación estatal, la MIR y sus indicadores respectivos, los avances en el cumplimiento de los objetivos a nivel Fin y Propósito, los procesos y flujogramas y el periodo de actualización del documento.

Pese a ello, dicho documento no ha sido actualizado desde el ejercicio 2018, por lo que se requiere de una revisión y actualización a fin de que se refleje la realidad operativa del FAFEF y los cambios normativos aplicables, así como los avances obtenidos en el cumplimiento de las metas a nivel Fin y Propósito.

- **El presupuesto del FAFEF se ejecuta a través del capítulo 9000 de gasto**

Dadas las características del rubro de *saneamiento financiero* la operación del Fondo se ejecuta a través del capítulo de gasto 9000 el cual corresponde a los gastos derivados del pago de la deuda pública, la cual es el objetivo del rubro ejecutado.

Debido a esto no se incurre en otros gastos dado que la totalidad de los recursos del Fondo se destinan para el pago de la deuda pública del Estado y el saneamiento de las finanzas públicas.

- **La información del FAFEF no se encuentra disponible en la página web de la UR y la información disponible no se encuentra sistematizada.**

La información sobre la operación y seguimiento del FAFEF en la entidad que se encuentra disponible para consulta en las plataformas estatal y nacional de transparencia es reporte de avance de los indicadores y su contribución al cumplimiento de los objetivos del eje 5 del PED.

Sin embargo, esta información presentada diversas diferencias en su formato y contenido entre cada plataforma, esto se refleja principalmente en el indicador a nivel Fin, el cual es Índice de Deuda Pública, en la plataforma nacional de transparencia se indica que no hubo avances en dicho indicador al mes de diciembre de 2020, mientras que en la plataforma estatal se reportó el 100 por ciento de cumplimiento en el indicador al mismo tiempo que se presentaban ajustes en las metas del resto de indicadores.

De igual manera, se identificaron los informes de las evaluaciones pasadas en la página de la UR, sin embargo, no se identificaron los formatos CONAC de las mismas y se observó que existía un error de carga en el informe de evaluación correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020.

No se identificó alguna otra documentación sobre el Fondo, como Reglas de operación, normativa, manuales de procedimiento, solicitudes de información, diagnóstico de la problemática, la MIR del Fondo, etc., en la página de la UR y en la plataformas estatal y nacional de transparencia.

- **Los indicadores de desempeño reportados no concuerdan con el resumen narrativo de la MIR estatal.**

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador, se identificó una disparidad en los indicadores reportados en la MIR estatal y en los avances reportados en las diversas páginas de transparencia del Estado.

Los indicadores reportados a través de transparencia coinciden con los establecidos a nivel federal y los empleados para dar seguimiento a los objetivos del eje 5 del PED, sin embargo, existen diversas diferencias tanto en su redacción como objetivo conforme a lo establecido en la MIR estatal.

Esto se debe en mayor medida a que la MIR estatal reportada corresponde al ejercicio 2018, por lo que no es posible observar si existen cambios en la misma para el ejercicio 2020 al no contarse tampoco con las fichas de indicadores correspondientes.

- **La Unidad Responsable no cuenta con Planes de trabajo institucionalizados para la operación del Fondo.**

A partir del análisis realizado por el equipo evaluador, se identificó que la UR responsable del Fondo carece de instrumentos de planeación, tales como planes de trabajo, que establezcan de manera clara las principales metas, actividades, actores e insumos necesarios para la operación del Fondo en cada ejercicio.

## Recomendaciones

A continuación, se presentan las principales recomendaciones derivadas de la evaluación y las cuales se construyeron a partir de los hallazgos detectados y del análisis FODA realizado por el equipo evaluador.

- **Realizar una revisión a la MIR del rubro de saneamiento financiero para alinearse a los indicadores empleados.**

La MIR analizada para este ejercicio de evaluación corresponde al ejercicio 2018, por lo que se recomienda realizar una revisión y actualización de la misma en sus siguientes elementos:

1. Resumen narrativo
2. Indicadores
3. Supuestos

Esto con el propósito de poder realizar un análisis sobre el cumplimiento de sus objetivos acorde a la realidad operativa del Fondo y a las necesidad y situación actual de la entidad.

- **Modificar la sintaxis de los distintos niveles del resumen narrativo de la MIR en apego a lo establecido por la MML**

Se recomienda que la sintaxis del resumen narrativo de la MIR estatal del FAFEF se apegue a los criterios de expresión señalados por el Coneval para cada nivel del resumen narrativo tal y como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 6. Criterios de redacción para el resumen narrativo de la MIR**

Nivel narrativo	Recomendación de Sintaxis		
<b>Fin</b>	El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante/a través de	El cómo
<b>Propósito</b>	Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
<b>Componente</b>	Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado	

<b>Actividad</b>	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento	
------------------	---------------------------------	-------------	--

Fuente: Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Coneval 2013.

**Tabla 7. Propuesta de resumen narrativo MIR FAFEF**

Nivel narrativo	Redacción actual	Propuesta
<b>Fin</b>	Impulsar un saneamiento financiero sostenible	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante el pago de la deuda pública estatal
<b>Propósito</b>	Aplicar mecanismos que mejoren la administración de la deuda pública estatal	El Estado de San Luis Potosí presenta Finanzas Públicas fortalecidas
<b>Componente</b>	Mantener las condiciones relacionadas con el pago del Servicio de la deuda que contribuyan a contener su crecimiento	Recursos federales para el rubro de saneamiento financiero transferidos
<b>Actividad</b>	Inversión en Saneamiento Financiero	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF
<b>Actividad</b>		Dar seguimiento al cumplimiento de las metas del FAFEF

Fuente: elaboración propia.

La presente propuesta de resumen narrativo se basa en la existencia de cinco indicadores para medir los resultados del Fondo en la entidad, los cuales se derivan a su vez de los propuestos en la MIR federal del FAFEF.

- **Elaborar y en su caso publicar en la página de la Secretaría de Finanzas los planes anuales de trabajo del FAFEF.**

Se recomienda a la UR, realizar un ejercicio de planeación sobre la operación del FAFEF para cada nuevo ejercicio fiscal y cuyo producto de este proceso sea un Plan de Trabajo Anual que cuente con los siguientes elementos mínimos:

1. Propósito del documento
2. Metas del Fondo para el ejercicio y medios de verificación
3. Insumos requeridos para la operación del Fondo
4. Principales actividades a desarrollar
5. Actores involucrados
6. Calendario de actividades

También se extiende la recomendación de que el Plan de Trabajo se encuentre institucionalizado y que sea del conocimiento de todos los actores involucrados en la operación del FAFEF, asimismo, se sugiere que el documento sea publicado en el sitio web de la UR y plataformas de transparencia aplicables para su consulta.

- **Establecer un formato y mecanismos institucionales para la atención y seguimiento de ASM.**

Con el objetivo de institucionalizar los esfuerzos realizados por la UR del Fondo para la implementación de mejoras en la operación y gestión del FAFEF se recomienda establecer mecanismos formales para la atención y seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al Fondo.

Para ello se recomienda emplear los lineamientos y formatos establecidos por el Coneval para la atención de ASM. Dichos documentos pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<http://www.slpfinanzas.gob.mx/pdf/planeacionypresupuesto/rendicion-de-cuentas/documentos-generales-sed/mecanismos-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles.pdf>

- **Realizar la actualización de los Criterios Generales para la Aplicación del FAFEF a fin de reflejar la realidad operativa del Fondo.**

A fin de poder reflejar la realidad operativa del FAFEF y poder contar con la última información sobre las condiciones de la problemática y los avances en su atención, se recomienda realizar una revisión y actualización de los apartados que componen el documento “Criterios Generales para la Administración del FAFEF”. Los apartados que se recomienda priorizar en esta revisión son:

1. Diagnóstico de la problemática

2. MIR del Fondo e indicadores
3. Avances en el cumplimiento de los objetivos a nivel Fin y Propósito
4. Normativa del Fondo
5. Principales procesos y actores involucrados en la operación del Fondo

Asimismo, se recomienda realizar la revisión y actualización de este documento conforme al periodo establecido en el mismo.

- **Realizar la carga de información sobre la operación y resultados del Fondo conforme al ejercicio fiscal.**

Se identificó que solo se encuentran disponibles de manera pública el avance de los indicadores y los informes de evaluación realizados al FAFEF en la página de internet de la UR y plataformas de transparencia, por lo que se recomienda poner a disposición de la población la siguiente documentación del Fondo:

1. Normativa del Fondo
2. Criterios Generales para la Administración del FAFEF
3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
4. Fichas de Indicadores
5. Alineación del FAFEF a la planeación nacional, estatal, programas sectoriales y objetivos de la Agenda 2030 (ODS)
6. Presupuesto asignado al FAFEF por fuente de financiamiento, capítulo y destino del gasto
7. Solicitudes de información realizadas
8. Formatos CONAC de las evaluaciones realizadas al FAFEF
9. Reportes trimestrales de avance
10. Manuales de procedimientos del FAFEF

- **Homologar la información que se presenta en las distintas plataformas de transparencia (UR, estatal y federal).**

Se identificó que la información del Fondo presentada en los distintos portales y plataformas de transparencia presentaba diversas irregularidades entre plataformas que limitaba un análisis puntual de la información del Fondo, por lo tanto, se recomienda a la UR responsable que realice un ejercicio de revisión y

homologación de la información previo a su carga en los portales de transparencia a fin de mitigar la disparidad de la información y facilitar su consulta.

- **Establecer una metodología específica para la evaluación del FAFEF en su rubro de saneamiento financiero para ejercicios posteriores.**

Debido a las características del rubro de *saneamiento financiero* del FAFEF, la evaluación del Fondo conforme a los criterios establecidos por el Coneval en lo que respecta al análisis de las poblaciones potencial y objetivo y estrategia de cobertura se ve limitada, por tanto, se recomienda que en ejercicios posteriores de evaluación se desarrollen o modifiquen las metodologías de evaluación a fin de considerar las particularidades del Fondo.

## Conclusiones

La operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí se encuentra sustentada a través de un documento elaborado por la Secretaría de Finanzas del Estado y que funge como principal normativa del Fondo a nivel estatal ante la falta de Reglas de Operación a nivel federal.

En lo referente al diseño del Fondo, este cuenta con un diagnóstico y justificación de la intervención acordes a las características de la entidad, sin embargo, debido a la fecha de elaboración de dicho diagnóstico y al cambio de administración federal en el año 2019, se requiere una revisión y actualización sobre el diseño del Fondo, especialmente en lo referente a la alineación del FAFEF a la planeación nacional, la MIR, los indicadores, procesos y el documento que funge como principal normatividad a nivel estatal.

Existen diversas áreas de oportunidad en torno a los mecanismos de planeación del Fondo, debido a que el equipo evaluador no logró identificar herramientas de planeación tales como programas o planes de trabajo, así como, mecanismos formales para la atención de ASM derivados de los ejercicios de evaluación realizados al FAFEF en la entidad.

Se observó que el Fondo opera a través del rubro de *saneamiento financiero* debido al objetivo estatal de reducir los niveles de deuda públicas presentes en el estado, sin embargo, dadas las características de este rubro no es posible realizar un análisis y valoración de las poblaciones potencial y objetivo y de estrategia de cobertura conforme a los criterios establecidos por el Coneval para la presente evaluación.

A partir del análisis realizado, se observó que el FAFEF cuenta con procesos estandarizados y sistematizados para su operación, sin embargo, estos requieren de una revisión dado que no han sido sujetos de actualización desde el año 2018, de igual manera no fue posible identificar la existencia de cambios en la normativa del Fondo ante la falta de acceso a la información en las páginas y plataformas de transparencia de la entidad.

Pese a estas situaciones se cuenta con un seguimiento adecuados del ejercicio del gasto y de la medición de los indicadores de gestión, los cuales son reportados de manera trimestral ante el SRFT y cuentan con metas medibles y alcanzables conforme a los criterios establecidos por el Coneval.

Por último, el Fondo cuenta con cuatro ejercicios de evaluación realizados de manera previa, pero de estos ejercicios, se carece de mecanismos para el seguimiento e implementación de las recomendaciones sugeridas, lo que, en conjunto con la ausencia de información sistematizada sobre la operación del Fondo, no se considera adecuada la realización de una evaluación de impacto en el mediano plazo.

Cabe señalar que las evaluaciones previas al Fondo proveen de información sustantiva para poder observar la contribución del FAFEF al cumplimiento de los objetivos a nivel Fin y Propósito de la MIR, asimismo, se recomienda que en ejercicio futuros se continúen desarrollando evaluaciones de Consistencia y Resultados al Fondo, así como, otras tipologías de evaluación de acuerdo a lo propuesto por el Coneval.

### Valoración final del Fondo

Con base en los criterios de valoración establecidos en los TdR de Coneval para la Evaluación de Consistencia y Resultados se presenta a continuación la ponderación obtenida por el Fondo en cada una de las secciones temáticas.

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

**Tabla 8. Valoración Final del FAFEF**

<b>Apartado</b>	<b>Nivel</b>	<b>Justificación</b>
<b>I. Diseño</b>	<b>3.89</b>	La aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí se realiza a través del rubro de saneamiento financiero, y dadas las características de este rubro no es posible establecer una cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como establecer una estrategia de cobertura, esto debido a que se estableció que el beneficiario del FAFEF es el propio gobierno del estado.
<b>II. Planeación y Orientación a Resultados</b>	<b>0.5</b>	Debido a la carencia de planes de trabajo y de mecanismos formales para la atención y seguimiento de ASM, el Fondo obtuvo una baja calificación en este apartado.
<b>III. Cobertura y Focalización</b>	<b>N/A</b>	La aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí se realiza a través del rubro de saneamiento financiero, y dadas las características de este rubro no es posible establecer una cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como establecer una estrategia de cobertura, esto debido a que se estableció que el beneficiario del FAFEF es el propio gobierno del estado.
<b>IV. Operación</b>	<b>2.25</b>	El FAFEF en el estado de San Luis Potosí cuenta con procesos estandarizados que rigen su operación, sin embargo, cuenta con áreas de oportunidad con respecto a la disponibilidad y accesibilidad a la información del Fondo en la página de la UR y plataformas de transparencia.
<b>V. Percepción de la Población Atendida</b>	<b>N/A</b>	La aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí se realiza a través del rubro de saneamiento financiero, y dadas las características de este rubro no es posible establecer una cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como establecer una estrategia de cobertura, esto debido a que se estableció que el beneficiario del FAFEF es el propio gobierno del estado.
<b>VI. Medición de Resultados</b>	<b>3</b>	Los resultados del Fondo y su contribución a los objetivos de Fin y Propósito se miden a través de las evaluaciones de desempeño realizadas de manera previa.
<b>Valoración Final del Fondo</b>	<b>2.41/4</b>	Se realizó la valoración del Fondo sobre 4 de las 6 secciones temáticas debido a que se concluyó que las secciones III y V no se pueden valorar conforme a los criterios señalados en los TdR de Coneval dadas las características del rubro de saneamiento financiero.

Fuente: elaboración propia con base en los TdR de la evaluación.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)
- Coneval (2017). Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_consistencia\\_resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx)
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí.
- Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de San Luis Potosí. Disponible en: <https://slp.gob.mx/sitionuevo/Paginas/PED.aspx>
- Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí ejercicio fiscal 2020.
- Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí ejercicio fiscal 2019.
- Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí. Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí ejercicio fiscal 2018.
- Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí. Criterios Generales para la Administración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2018.

## **FICHA TÉCNICA**

<b>Nombre de la instancia evaluadora:</b>	Evaluare, Expertos en Políticas Públicas, S.A de C.V.
<b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b>	Tania Pérez Peralta
<b>Nombre de los principales colaboradores:</b>	Isaí André Almanza Rojas, Mario Eduardo Altamirano Huerta y Alex Velázquez Roa
<b>Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Dirección de Evaluación y Análisis de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí
<b>Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:</b>	Lic. Oscar Hurtado Nieto
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora:</b>	Adjudicación Directa
<b>Costo total de la evaluación:</b>	\$270,000.00 IVA incluido
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recurso estatal

## ANEXOS

---

### Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo evaluador en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo deberá ser analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de Saneamiento Financiero, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

## Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo evaluador en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo deberá ser analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de Saneamiento Financiero, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

### Anexo 3. Matriz de Indicadores para resultados del Fondo

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Concepto	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Impulsar un saneamiento financiero sostenible	Resultado del semáforo del Sistema de Alertas de la SHCP	Reporte Trimestral del Sistema de Alertas de la SHCP	Se mantienen las condiciones relacionadas con el pago del servicio de la deuda pública estatal.
Propósito	Aplicar mecanismos que mejoren la administración de la deuda pública estatal	Deuda Pública y Obligaciones como proporción de los Ingresos de Libre Disposición	Reporte Trimestral del Sistema de Alertas de la SHCP	Se mantienen las condiciones relacionadas con el pago del servicio de la deuda pública estatal.
Componente	Mantener las condiciones relacionadas con el pago del Servicio de la deuda que contribuyan a contener su	Calificación crediticia del Estado emitida por las agencias calificadoras	Calificación emitida por las agencias calificadoras	Se mantienen las condiciones relacionadas con el pago del servicio de la deuda pública estatal.
Actividad	Inversión en Saneamiento Financiero	Porcentaje de recursos de libre disposición destinados al pago de pasivos	Cuentas Públicas Trimestrales	Se mantienen las condiciones relacionadas con el pago del servicio de la deuda pública estatal.

La presente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se encuentra contenida en el documento *Criterios Generales para la Aplicación del FAFEF* y es válida para el periodo 2015-2018; al momento de llevarse a cabo la presente evaluación no se identificó una versión actualizada de la MIR y en la cual se detectan inconsistencias con respecto a los indicadores presentados.

#### Anexo 4. Indicadores

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de impacto de deuda pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior / Ingreso Estatal Disponible) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Descendente
Propósito	Índice de fortalecimiento financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Identifica la cantidad de recursos que una entidad federativa canaliza de su ingreso estatal disponible a la inversión.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución de programas que se realizan con recursos FAFEf	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEf, respecto del monto anual aprobado de FAFEf la entidad federativa.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

### Anexo 5. Metas del Fondo

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Nivel objetivo	de	Nombre del indicador	de	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
Fin		Índice de impacto de deuda pública		9.4	Sí	El indicador cuenta con una unidad de medida que permite medir sus resultados y que es coherente con el propósito del indicador.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del Fondo debido a que presupone un reto, no es fácil de alcanzar y es medible en su resultado.	Sí	La meta del indicador es factible conforme a su línea base y a los resultados obtenidos en ejercicios previos	Ninguno
Propósito		Índice de fortalecimiento financiero		12.2	Sí	El indicador cuenta con una unidad de medida que permite medir sus resultados y que es coherente con el propósito del indicador.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del Fondo debido a que presupone un reto, no es fácil de alcanzar	Sí	La meta del indicador es factible conforme a su línea base y a los resultados obtenidos en ejercicios previos	Ninguno

Nivel objetivo	de	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora de la meta
							y es medible en su resultado.			
Componente		Índice de Impulso al Gasto de Inversión	5	Sí	El indicador cuenta con una unidad de medida que permite medir sus resultados y que es coherente con el propósito del indicador.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del Fondo debido a que presupone un reto, no es fácil de alcanzar y es medible en su resultado.	Sí	La meta del indicador es factible conforme a su línea base y a los resultados obtenidos en ejercicios previos	Ninguno
Actividad		Porcentaje de avance en las metas	100	Sí	El indicador cuenta con una unidad de medida que permite medir sus resultados y que es coherente con el propósito del indicador.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del Fondo debido a que presupone un reto, no es fácil de alcanzar y es medible en su resultado.	Sí	La meta del indicador es factible conforme a su línea base y a los resultados obtenidos en ejercicios previos	Ninguno
Actividad		Índice en el ejercicio de los recursos	100	Sí	El indicador cuenta con una unidad de medida que permite medir sus resultados y que es coherente con el propósito del indicador.	Sí	El indicador está orientado a impulsar el desempeño del Fondo debido a que presupone un reto, no es fácil de alcanzar y es medible en su resultado.	Sí	La meta del indicador es factible conforme a su línea base y a los resultados obtenidos en ejercicios previos	Ninguno

## Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa	¿Se complementa con el programa	Justificación

Al momento de llevarse a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) al FAFEF en su ejercicio 2020, no se identificaron complementariedades ni coincidencias del rubro de saneamiento financiero del FAFEF con otros programas o acciones de desarrollo social a nivel federal o municipal.

## Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación de Consistencia y Resultados al FAFEF en su ejercicio 2020, la Unidad Responsable de la Operación del Fondo no contaba con mecanismos formales para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones de desempeño realizadas la Fondo en ejercicios previos.

Se recomienda a la UR establecer mecanismos institucionalizados para la atención de ASM a fin de implementar acciones de mejora en la gestión y operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí.

## **Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación de Consistencia y Resultados al FAFEF en su ejercicio 2020, la Unidad Responsable de la Operación del Fondo no contaba con mecanismos formales para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones de desempeño realizadas la Fondo en ejercicios previos.

Se recomienda a la UR establecer mecanismos institucionalizados para la atención de ASM a fin de implementar acciones de mejora en la gestión y operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí.

## Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación de Consistencia y Resultados al FAFEF en su ejercicio 2020, la Unidad Responsable de la Operación del Fondo no contaba con mecanismos formales para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones de desempeño realizadas la Fondo en ejercicios previos.

Se recomienda a la UR establecer mecanismos institucionalizados para la atención de ASM a fin de implementar acciones de mejora en la gestión y operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí.

### Anexo 10. Evolución de la Cobertura

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Tipo de población	de Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2020
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
$\frac{P. A \times 100}{P. O}$	%	%	%	%	%	%

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo evaluador en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo deberá ser analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de Saneamiento Financiero, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

### Anexo 11. Información de la Población Atendida

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Clave estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 18-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores >65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo evaluador en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la

UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo deberá ser analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de Saneamiento Financiero, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

**Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave**

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

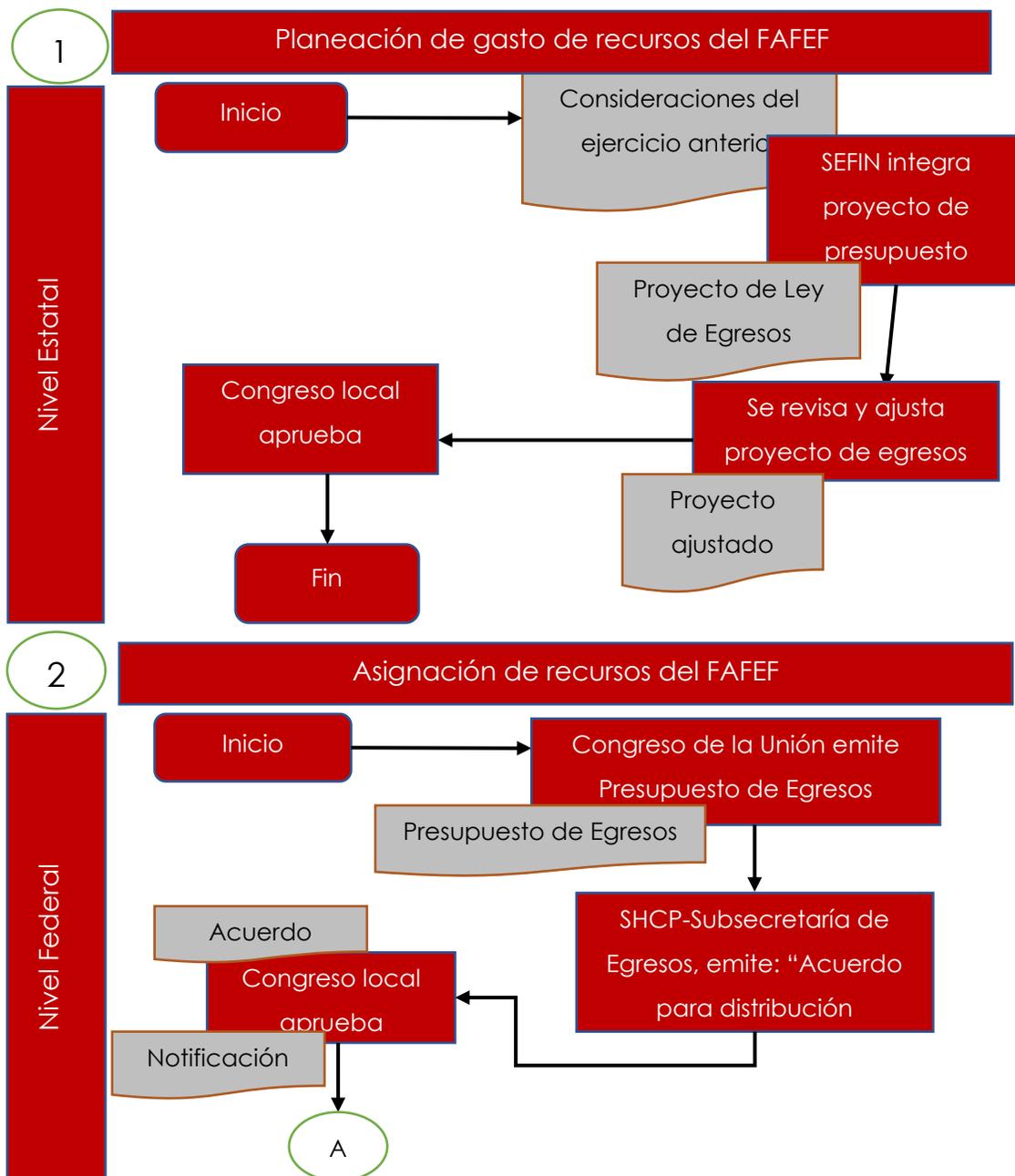
**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

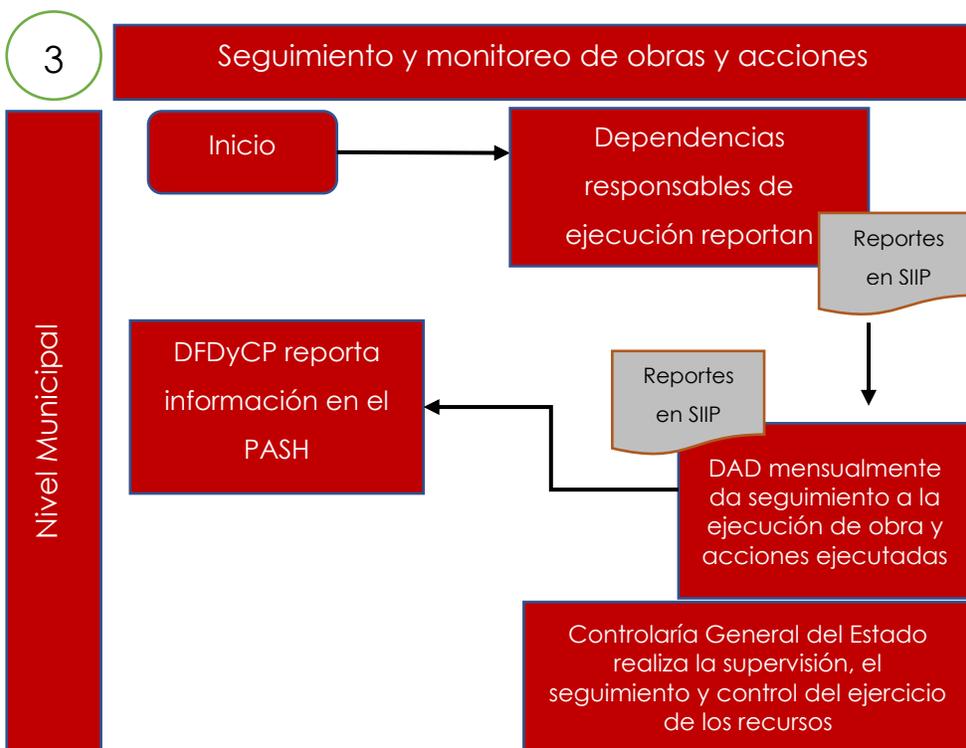
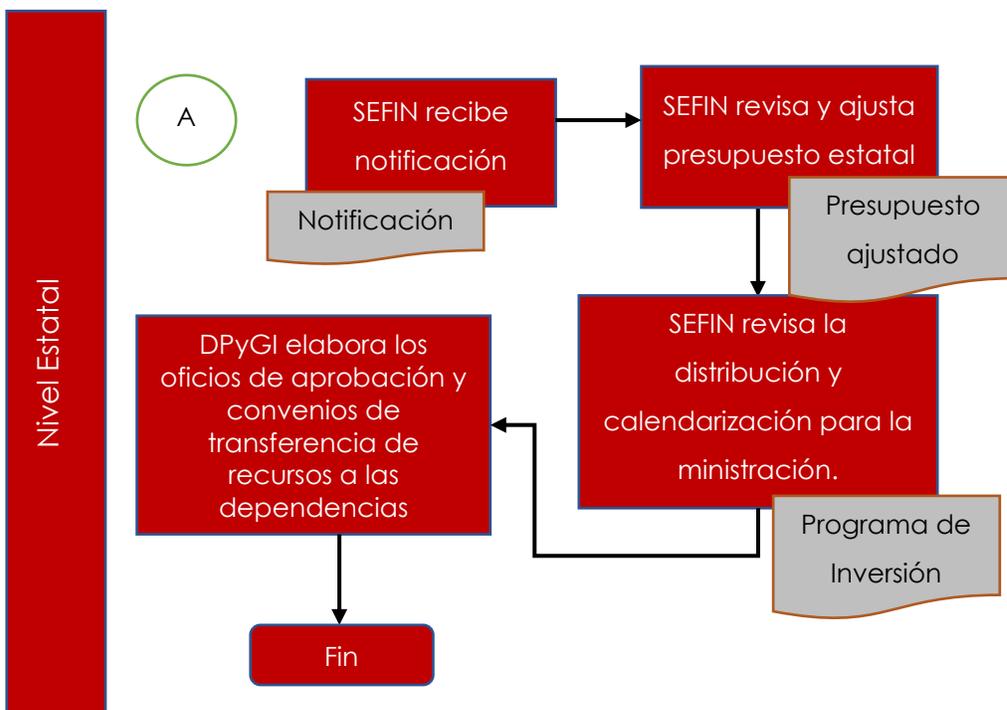
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021





### Anexo 13. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Capítulo de Gasto	Concepto	Total	Categoría	
9000: Deuda Pública	9100	Amortización de la Deuda Pública	N/D	
	9200	Intereses de la Deuda Pública	N/D	
	9300	Comisiones de la Deuda Pública	N/D	
	9400	Gastos de Deuda Pública	N/D	
	9500	Costo por Coberturas	N/D	
	9600	Apoyos Financieros	N/D	
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	N/D	
	Subtotal Capítulo 9000		\$903,515,217	Gasto Total

### Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor		Justificación
				Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	
Fin	Nombre del indicador	Anual	11.6	0.00	0%	N/D
Propósito	Índice de impacto de deuda pública	Semestral	10	10	100%	N/D
Componente	Índice de fortalecimiento financiero	Semestral	6.7	10.3	153.73%	N/D
Actividad	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	Trimestral	100	46.3	46.3%	N/D
Actividad	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	100	46.3	46.3%	N/D

## Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población

### Atendida

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo evaluador en función de la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se concluye que dadas las características y rubros de aplicación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí para el ejercicio 2020, no es posible definir y precisar las poblaciones del Fondo conforme a las características de los programas sociales que evalúa el Coneval.

Esto debido a que los recursos del Fondo en su ejercicio 2020 se destinaron a las dependencias y entidades gubernamentales de la Administración Pública Estatal y no a personas físicas con algún tipo o característica particular; por otro lado, los recursos del FAFEF se pueden asignar a programas y rubros de gasto muy diversos, lo cual brinda a la UR la posibilidad de modificar los rubros de gasto a ejecutar entre ejercicios, esto implica que el análisis de la población potencial y objetivo, así como, la cobertura del Fondo deberá ser analizada en función de las características de cada uno de los rubros de gasto, así como si estos fueron ejecutados en el ejercicio a evaluar.

Por tanto, para efectos de la operación del FAFEF en el estado de San Luis Potosí en su rubro de Saneamiento Financiero, el Gobierno del Estado ha decidido manejar las poblaciones como áreas de enfoque, donde el equivalente del beneficiario sea el propio gobierno estatal, que fortalece sus finanzas para poder instrumentar distintos programas, proyectos y acciones ya sean internos al gobierno o en beneficio de la comunidad.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador concluye que el FAFEF en su ejercicio 2020 no cumple con las características ni elementos necesarios para realizar una valoración a la pregunta conforme a lo establecido en los TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Coneval.

## Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

**Nombre del Programa:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

**Modalidad:** I – Gasto Federalizado

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Finanzas

**Unidad Responsable:** Dirección de Análisis y Evaluación

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y resultados

**Año de la Evaluación:** 2021

Al momento de llevarse a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados (CyR) al FAFEF en su ejercicio 2020, no se contaban con evaluaciones de este tipo realizadas al Fondo en ejercicios previos, por lo tanto, no es posible realizar una comparativa para medir sus resultados tal y como lo establecen los Términos de Referencia (TdR) del Coneval.